



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**Novena Sesión del Segundo Período Ordinario
Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza**

20 de Noviembre del año 2007

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Diputadas y Diputados, daremos inicio a la Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Leticia Rivera Soto y al Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a confirmar la existencia del quórum legal para el desarrollo de esta sesión, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, manifiesten su asistencia, pidiéndole asimismo a la Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone.
Diputado José Luis Alcalá de la Peña.
Diputado Julián Montoya de la Fuente.
Diputado José Luis Moreno Aguirre.
Diputado Alfio Vega de la Peña.
Diputado Raúl Xavier González Valdés.
Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero.
Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela.
Diputado Luis Gurza Jaidar.
Diputado José Ignacio Máynez Varela.
Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas.
Diputada Leticia Rivera Soto.
Diputado Jorge Antonio Abdala Serna.
Diputado Juan Alejandro de Luna González.
Diputada Julieta López Fuentes.
Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke.
Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia.
Diputado Francisco Javier Z' Cruz Sánchez.
Diputado Francisco Saracho Navarro.
Diputado Leocadio Hernández Torres.
Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila.
Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal.
Diputado Román Alberto Cepeda González.
Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez.
Diputado José Antonio Jacinto Pacheco.
Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade.
Diputado José Francisco Cortés Lozano.
Diputado César Flores Sosa.
Diputado Lorenzo Dávila Hernández.
Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez.
Diputado Alfredo Garza Castillo.
Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza.
Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.
Diputado Virgilio Maltos Long.

Diputado Presidente, se confirma que están presentes 25 de los 35 Diputados integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 61 y 168 de nuestra Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Orden del día de la Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

20 de Noviembre de 2007.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:
 - A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto para reformar los artículos 49 y 84, fracción IV, de la Constitución política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "El trámite del informe del gobernador en su último mes de mandato", planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles", del Partido de la Revolución Democrática.
- 7.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto que reforma la fracción III del artículo 46 y adiciona el artículo 140 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, sobre "Causas de pérdida de registro de un partido político y difusión de la ubicación e integración de casillas", planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles", del Partido de la Revolución Democrática.

B.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto que adiciona un párrafo al artículo 69 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "Casos en los cuales no se considerarán modificaciones las adecuaciones que se hagan a las delimitaciones de las extensiones de las áreas naturales protegidas", planteada por los Diputados José Refugio Sandoval Rodríguez, Jorge Antonio Abdala Serna, Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Juan Alejandro de Luna González y la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Congreso del Estado.

C.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma a los artículos 337 y 338 del Código Penal del Estado, sobre "La figura típica de lesiones levisimas y leves, y sus sanciones", planteada por el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Partido Acción Nacional.

D.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores del Estado de Coahuila, de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública del Estado, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila y de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, sobre "Actualización de la denominación de la Contaduría Mayor de Hacienda, por la de Auditoría Superior del Estado; así como la de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda, por la de Ley de Fiscalización Superior del Estado", planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles", del Partido de la Revolución Democrática.

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa que adiciona la Sección Quinta del Capítulo Segundo, modifica la fracción XIII que pasa a ser fracción XIV del artículo 48; y adiciona un segundo párrafo al artículo 55 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, sobre "Separación del personal de los cuerpos de seguridad pública del estado", planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, conjuntamente con el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional y del Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

B.- Dictamen que presenta la Comisión de Energía y Minas, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre "Tarifas eléctricas de la Comisión Federal de Electricidad", planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

9.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Román Alberto Cepeda González, Jorge Antonio Abdala Serna y José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Problema de transporte en el municipio de Torreón".

b.- Intervención del Diputado Luis Gurza Jaidar, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, sobre "Exhorto al gobernador del estado, a los presidentes municipales, regidores y síndicos, integrantes de los ayuntamientos del Estado de Coahuila, para dar cumplimiento a la reforma efectuada al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de imagen y publicidad de los servidores públicos; publicada en el diario oficial de la federación, el día 13 de noviembre del presente año, y cuya vigencia inicio el día 14 de noviembre de 2007".

- C.-** Intervención del Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles”, del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con punto de acuerdo sobre “Rescate de la casa donde nació Don Francisco I. Madero, con el objeto de ser rehabilitada como museo”.
- D.-** Intervención del Diputado José Luis Moreno Aguirre, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Román Alberto Cepeda González, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Homologación del salario mínimo en toda la república”.
- E.-** Intervención del Diputado Luis Gurza Jaidar, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, sobre “Exhorto al ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, para que se investigue si el contralor de dicho municipio, cometió algún tipo de ilícito al presentar un documento con ciertas irregularidades ante la autoridad judicial, en relación con un proceso que ha tenido seguimiento en esta legislatura y el ayuntamiento de saltillo”.
- F.-** Intervención del Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo sobre “Exhorto al ejecutivo federal, a fin de que se otorguen mas recursos materiales y humanos a la atención de menores infractores”.

10.- Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento “Con motivo del XCVII Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana”.
- B.-** Intervención del Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, sobre “Día mundial para la prevención del abuso contra los niños”.

11.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

A continuación se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose que a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que se solicita a las Diputadas y Diputados que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:

Por unanimidad de los presentes, Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto que se sirva dar lectura a la Minuta de la Sesión anterior.

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:

Con su permiso, Diputado Presidente.

MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:22 HORAS, DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2007, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 23 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE QUE LA DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN Y LOS DIPUTADOS JUAN ALEJANDRO DE LUNA DE GONZÁLEZ, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, CESAR FLORES SOSA, JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA, JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ Y VIRGILIO MALTOS LONG NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

2.- SE DIO LECTURA LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CONFORMADA POR 14 PIEZAS, MISMAS QUE SE TURNARON A LAS COMISIONES DICTAMINADORAS RESPECTIVAS.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2007.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 158-K, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "EL PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO O SUSTITUTO, EN CASO DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO NO SE PRESENTE A TOMAR POSESIÓN DEL CARGO, O ANTE LA FALTA ABSOLUTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBE DARSE SEGUNDA LECTURA, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 46 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "CAUSAS DE PÉRDIDA DE REGISTRO DE UN PARTIDO POLÍTICO Y DIFUSIÓN DE LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE CASILLAS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE COAHUILA, DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE COAHUILA, DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE COAHUILA, DE LA LEY DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, POR LA DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO; ASÍ COMO LA DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, POR LA DE LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ. AL

TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

8.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO AL AHORRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

9.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN V, 3, 24, 241, 248, SEGUNDO PÁRRAFO, 267, SEGUNDO PÁRRAFO, 317, 319, 321, 330, 333, 336, PRIMER PÁRRAFO, 338 Y 339, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, POR LA DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO; ASÍ COMO LA DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, POR LA DE LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

10.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 251 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOBRE "PROPUESTA PARA QUE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SEAN LAS ÚNICAS A LAS QUE SE LES DE LECTURA EN LAS SESIONES, DISPONIÉNDOSE QUE AQUELLAS CUYO ESTUDIO CORRESPONDA A UNA COMISIÓN, SE TURNEN SIN QUE MEDIE INTERVENCIÓN ALGUNA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PA Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

11.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR" PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

12.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 64, SEGUNDO PÁRRAFO, 65, FRACCIÓN III, 129, FRACCIONES VI Y X, Y 133, FRACCIÓN IX, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, POR LA DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE SE DIO LECTURA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE LEY DE LA DEFENSORÍA JURÍDICA INTEGRAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE SE DIO LECTURA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE NO TIENE INCONVENIENTE PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO OTORQUE AL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, FÍAT PARA EL EJERCICIO NOTARIAL EN EL DISTRITO DE MONCLOVA, EN VIRTUD DE QUE HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE NOTARIADO DEL ESTADO.

15.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE SE DIO LECTURA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN AL OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE ESTE CONGRESO, PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS, QUE SE PRETENDE CELEBRAR ENTRE DICHO MUNICIPIO Y LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD LERDO Y GÓMEZ PALACIO, DURANGO; CON EL OBJETO DE PLANEAR ACCIONES CONJUNTAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA REGIÓN LAGUNERA QUE LES PERMITA LOGRAR UNA MÁS EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL MEJOR EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

16.- SE APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DEL AGUA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "PLAN INTEGRAL PARA EVITAR INUNDACIONES", PLANTEADA POR EL DIPUTADO ALFIO VEGA DE LA PEÑA, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE Y LOS DIPUTADOS LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES Y ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ.

17.- SE APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "ACERCAMIENTO CON LOS DIRECTIVOS DE LA EMPRESA MAQUILADORA ARNESES, PARA BUSCAR MECANISMOS QUE PROMUEVAN SU PERMANENCIA EN EL ESTADO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO.

18.- SE PRESENTARON 4 PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO, DE RETIRAR DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "HOMOLOGACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO EN TODA LA REPÚBLICA", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ Y JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, PARA PRESENTARLA EN OTRA OPORTUNIDAD, SOLICITADA POR LOS PROMOVENTES.

A.- SE APROBÓ LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, CON EL OBJETO DE QUE IMPLEMENTE MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL BROTE DE DENGUE EN TORREÓN, COAHUILA, ESTO EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES Y MUNICIPALES", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS, JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO, JORGE ARTURO ROSALES SAADE Y JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA.

B.- SE DESECHÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA QUE SE APLIQUEN EXÁMENES, A FIN DE SELECCIONAR A LOS MEJORES ASPIRANTES A OCUPAR UNA PLAZA DE PROFESOR", PRESENTADA POR EL DIPUTADO GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ.

C.- DURANTE EL TRANSCURSO DE LA DISCUSIÓN DEL PUNTO ANTERIOR LA PRESIDENCIA INFORMÓ AL PLENO QUE HAN TRANSCURRIDO 5 HORAS DE TRABAJOS DE LA SESIÓN, POR LO QUE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS HASTA TERMINAR LOS MISMOS, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

D.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FINANZAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES EN GANANCIAS DE PETRÓLEO, EN LA QUE SE TOMA EN CUENTA A LOS MUNICIPIOS", PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO.

E.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "ANÁLISIS DE LO REFERENTE AL PELIGRO DE LAS DIOXINAS PARA LA SALUD HUMANA", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO, LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS Y JORGE ARTURO ROSALES SAADE.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 27 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIENDO LAS 17:20 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS Y LOS DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2007.

SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2007

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS
PRESIDENTE**

**DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR
HARDWICKE**

SECRETARIA

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

SECRETARIO

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputada.

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicando la mano para su registro.

No habiendo participación de los Diputados y Diputadas, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Los que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo.

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:

Es aprobada por unanimidad, Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Muchas gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza, que se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose que después de la referencia de cada documento, la Presidencia dispondrá el turno a la Comisión que corresponda o indicará lo que proceda.

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

20 de Noviembre de 2007.

1.- Oficio del Coordinador de la Comisión de Energía y Minas de este Congreso, mediante el cual se presenta para conocimiento de los integrantes de esta legislatura, un informe sobre la atención de un asunto relativo a la inconformidad que manifestaron ciudadanos de la Villa de Progreso, Coahuila, en contra del presidente municipal de ese municipio, por la autorización de permisos para extraer carbón en la zona urbana de Villa de Progreso, señalándose que una vez revisada la papelería y documentación de los permisos y trámites correspondientes, se verificó que no existe impedimento para llevar a cabo dichos trabajos.

De enterado

2.- Cuentas públicas del Municipio de Morelos, Coahuila, correspondientes al mes de abril del primer cuatrimestre, así como la del segundo cuatrimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

3.- Informe de avance de gestión financiera de PRODERCO, correspondiente al período de abril-agosto y acumulado de enero al mes de agosto, del ejercicio fiscal de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

4.- Informe de avance de gestión financiera del Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila, correspondiente al período de abril-agosto y acumulado de enero al mes de agosto, del ejercicio fiscal de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Muchas gracias Diputado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto, se sirva dar lectura sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2007.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida a la Secretaría de Salud del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Exhorto al Secretario de Salud en el Estado, con el objeto de que implemente medidas urgentes para combatir el brote de dengue en Torreón, Coahuila, esto en coordinación con las Autoridades Sanitarias Federales y Municipales”, planteada por los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas, José Francisco Cortés Lozano, Jorge Arturo Rosales Saade y Jesús Manuel Pérez Valenzuela, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Distribución de los excedentes en ganancias de petróleo, en la que se tome en cuenta a los Municipios”, planteada por el Diputado Alfredo Garza Castillo, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Salud, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Análisis de lo referente al peligro de las Dioxinas para la salud humana”, planteada por los Diputados Jesús Manuel Pérez Valenzuela, José Antonio Jacinto Pacheco, José Francisco Cortés Lozano, Luis Alberto Mendoza Balderas y Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2007.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputada.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto para reformar los artículos 49 y 84 Fracción V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre el trámite del informe del Gobernador en su último mes de mandato. Adelante Diputado, por favor.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 49 Y 84, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ.

El DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, con fundamento en el artículo 196 Fracción I, de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración del Pleno del Congreso la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar los artículos 49 y 84, fracción IV, del máximo ordenamiento jurídico de la entidad, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se ha estado discutiendo la necesidad de modificar radicalmente el formato de los informes rendidos por el Titular del Poder Ejecutivo. Se ha sostenido, con razón, que dichos actos no se ajustan al principio republicano de rendición de cuentas y que se asemejan más a formatos monárquicos ya superados por la historia.

Independientemente de la opinión que se tenga sobre lo anterior, lo cierto es que, con la reforma en materia electoral recientemente aprobada, las próximas elecciones para elegir diputados locales se celebrarán el diecinueve de octubre de 2008, es decir, unos cuantos días después de que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado rinda su tercer informe de gobierno.

Esta particular situación, es decir, el breve lapso de tiempo entre el informe de gobierno y la celebración del proceso electoral, hace indispensable las reformas que proponemos. En líneas generales proponemos:

Primero. Establecer que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá remitir el referido informe al Congreso, suprimiendo la obligación de que asista o concurra personalmente al Congreso del Estado.

Segundo. En consecuencia, suprimir la sesión solemne del Congreso y disponer que los diputados analicen el informe y emitan su opinión en los términos que, para tal efecto, se establezcan en la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tercero. Establecer que el informe deberá ser remitido al Congreso del Estado cada año, dentro de los primeros quince días del mes de febrero, salvo cuando se trate del sexto año de ejercicio, en cuyo caso el informe deberá remitirse en el último mes de mandato.

Las ventajas que se desprenden del nuevo formato que se propone son múltiples. En primer término, se evita, por un lado, que el informe sea utilizado por la oposición para denigrar, insultar o chantajear al mandatario en turno. Por otro lado, se suprime el informe imperial, evitando el gasto desmedido e injustificado de recursos públicos para ensalzar la figura del mandatario.

En segundo término, se suprimen las inútiles comparecencias de funcionarios públicos que, en la mayoría de los casos se utilizan para adular sin medida o para criticar sin razón a tal o cual funcionario. En su lugar se propone que el Congreso, de conformidad a lo que disponga su Ley Orgánica, analice el

informe y emita opinión sobre el mismo. Aquí vale la pena señalar que, en virtud del principio de división de poderes, no le corresponde al Poder Legislativo la aprobación del informe rendido por el Titular del Poder Ejecutivo. Sin embargo, el Congreso como depositario de la representación popular está obligado a emitir una opinión sobre el informe y no, como actualmente ocurre, a ser una simple oficialía de partes donde el Ejecutivo presenta el informe sin que recaiga opinión alguna sobre el mismo:

Finalmente, se propone cambiar la fecha en que el Gobernador deba remitir el informe. Consideramos conveniente establecer que el informe se rinda por ejercicio fiscal, esto es, del primero de enero al treinta y uno de diciembre, de tal manera que se eliminen las proyecciones, cifras preliminares o estimaciones que abundan en los informes y que, muchas veces, distorsionan la realidad. Consecuentes con lo anterior, proponemos que el informe se remita al Congreso dentro de los primeros quince días del mes de febrero de cada año para los efectos de que el informe contenga cifras y datos definitivos, con los soportes técnicos, financieros y contables que así lo acrediten.

Por último, se establece una salvedad consistente en que, tratándose del sexto año de gobierno, el informe deberá ser remitido al Congreso dentro del último mes de mandato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, la siguiente

Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 49 y 84 fracción IV, de la Constitución Política del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 49. El Gobernador del Estado remitirá al Congreso cada año, dentro de los primeros quince días del mes de febrero, un informe del estado general que guarda la administración pública del Estado. El Congreso analizará el informe y emitirá opinión sobre el mismo en los términos que para tal efecto disponga su ley Orgánica. Cuando se trate del sexto año de ejercicio, el Gobernador remitirá su informe en el último mes de su mandato.

ARTÍCULO 84. Son deberes del Gobernador:

I al III. -----

IV. Remitir al Congreso cada año, dentro de los quince primeros días del mes de febrero, un informe del estado general que guarda la administración pública del Estado. Tratándose del sexto año de ejercicio, el informe se remitirá durante el último mes de su mandato.

V al XIX. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 15 de noviembre de 2007.

DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado, como siempre es un privilegio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política Local, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación y nuevamente se le concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto que reforma la fracción III del artículo 46 y adiciona el artículo 140 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, sobre "Causas de pérdida de registro de un partido político y difusión de la ubicación e integración de las casillas". Adelante Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas,
Presidente de la Mesa Directiva.

En sesión anterior se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso dicha iniciativa.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado, se toma nota de su escrito y de su petición.

Y en atención a que se solicita la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a la votación económica, levantando la mano, pidiéndose al Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza que informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:

Por unanimidad.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra en forma económica, levantando la mano.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de su estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto que adiciona un párrafo al artículo 69 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "casos de los cuales no se considerarán modificaciones las adecuaciones que se hagan a las delimitaciones de las extensiones de las áreas naturales protegidas, que plantea conjuntamente con los

Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Juan Alejandro de Luna González y la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Congreso del Estado.

Adelante Diputado, si nos hace el honor.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado Presidente.

En sesión anterior se dio primera lectura a esta iniciativa, por lo que en virtud a lo señalado en la Ley Orgánica en el artículo 191, le solicito Presidente, se dé una dispensa a esta lectura.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Y atendiendo su petición, solicitaré al Pleno la dispensa de la segunda lectura, por lo que solicito que los que se encuentren a favor, bueno, antes de tomar la votación, le pido a la Diputada Secretaria Leticia Rivera que informe sobre el resultado de la votación.

Los que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo.

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:

Es aprobada por unanimidad, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra en forma económica, levantando la mano.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para dar segunda lectura a una iniciativa de reforma a los artículos 337 y 338 del Código Penal del Estado, sobre la figura típica de lesiones levísimas y leves y sus sanciones, que plantea conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Partido Acción Nacional.

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza:

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas,
Presidente de la Mesa Directiva.

En sesión anterior se cumplió con el trámite de la primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa de reforma a los artículos 337 y 338 del Código Penal del Estado, sobre la figura típica de lesiones levísimas y leves y sus sanciones, planteada por el de la voz, conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Muchas gracias Diputado.

En atención a que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica del Pleno y les solicito a los Diputados que levanten la mano, pidiéndole al Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza, que informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor de llevar a cabo la segunda, la dispensa de la segunda lectura.

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:

Por unanimidad.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra en forma económica, levantando la mano.

No habiendo ninguna participación como en las anteriores, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, nuevamente, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores del Estado de Coahuila, de la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Coahuila, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública del Estado, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila y de la Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, sobre la actualización de la denominación de la Contaduría mayor de Hacienda, por la Auditoría Superior del Estado, así como la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda por la Ley de Fiscalización Superior del Estado, planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática. Tiene usted el uso de la tribuna Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En sesión anterior se cumplió con el trámite de la primera lectura de esta iniciativa, quedando a disposición de cada uno de los integrantes del Pleno de este Congreso.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Muchas gracias Diputado.

En atención a que ha solicitado la dispensa de esta segunda lectura de su iniciativa, esta petición se somete a votación económica del Pleno, para que levantando la mano se apruebe o se deseche, pidiéndose a la Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto que informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor de llevar a cabo la dispensa de la segunda lectura, sírvanse manifestarlo.

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:
Es aprobada por unanimidad, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:
Muchas gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor, 3 veces en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra en forma económica, levantando la mano.

No estando muy participativos y no habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de su estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa que adiciona la sección quinta del capítulo segundo, modifica la fracción XIII que pasa a ser fracción XIV del artículo 48; y adiciona un segundo párrafo del artículo 55 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, sobre separación del personal de los cuerpos de seguridad pública del estado, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, conjuntamente con el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional y del Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional. Adelante Diputado.

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:
Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa que adiciona la Sección Quinta al Capítulo Segundo, modifica la fracción XIII que pasa a ser fracción XIV del artículo 48; y adiciona un segundo párrafo al artículo 55 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Coahuila; formulada por el C. Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, conjuntamente con el C. Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional y del C. Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 26 de junio del año en curso, se acordó

turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa que adiciona la Sección Quinta al Capítulo Segundo, modifica la fracción XIII que pasa a ser fracción XIV del artículo 48; y adiciona un segundo párrafo al artículo 55 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Coahuila; formulada por el C. Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, conjuntamente con el C. Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario “ Vicente Fox Quesada ”, del Partido Acción Nacional y del C. Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa que adiciona la Sección Quinta al Capítulo Segundo, modifica la fracción XIII , que pasa a ser fracción XIV del artículo 48; y adiciona un segundo párrafo al artículo 55 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Coahuila; formulada por el C. Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, conjuntamente con el C. Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario “ Vicente Fox Quesada ”, del Partido Acción Nacional y del C. Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ”, del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

“ Uno de los desafíos más importantes de la agenda gubernamental hoy en día es la seguridad pública, siendo ésta una de las exigencias más sentidas de la ciudadanía y de esta manera, necesita ser atendida de manera eficiente.

La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad; un Estado de Derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y todos sus bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo. Si no se cumple eficazmente con esta función de ministrar seguridad, los ciudadanos tendrán que centrar todos o gran parte de sus esfuerzos en *la* defensa de sus bienes o derechos.

La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que señala la Constitución. Esta función se encuentra vinculada a la idea de participación; no puede alcanzarse con estrategias y acciones aisladas de la autoridad; exige la articulación y la coordinación de todos los órganos que intervienen en los tres ordenes de gobierno. La visión en torno a la seguridad pública debe ser global e incluyente ya que tutelando valores aceptados por todos tendremos una sociedad más justa.

Como función del Estado, las corporaciones de seguridad pública son el mecanismo idóneo para la realización de ese valor supremo del derecho que es la seguridad; así el Estado, mediante la coordinación de actividades como prevención, persecución, sanción de delitos y reinserción del delincuente, salvaguarda la integridad y derechos de las personas, preserva libertades y mantiene la paz y el orden públicos.

La seguridad pública además de garantizar el orden público, debe garantizar el ejercicio de los derechos y

las libertades de la colectividad. Se puede afirmar que la vida es el valor fundamental de todo ser humano y por lo tanto, el primero y principal valor que debe ser objeto de una adecuada tutela jurídica por parte del Estado; ya que es indispensable la protección a la integridad física de las personas.

El orden público es una condición necesaria para la subsistencia del Estado mismo puesto que es uno de sus elementos, sin él se está en presencia de una sociedad desordenada donde existe sólo la anarquía; circunstancias que conducen a la autodestrucción del Estado. En una sociedad donde el orden y la paz públicos no tengan un papel fundamental, difícilmente puede hablarse de ejercicio de libertades individuales y salvaguarda de derechos; de tal manera que la función de seguridad pública en su tutela del orden y la paz públicos tiene como objetivo principal la conservación del Estado de Derecho.

Por otro lado, es imprescindible crear una cultura de servicio entre los cuerpos policiales, lo cual debe ir acompañado de una mayor preparación técnica, que fomente en ellos la conciencia de que está en sus manos el garantizar de manera efectiva la seguridad pública.

Salvaguardar la seguridad pública es la responsabilidad primaria y esencial del Estado. Proteger y garantizar la libertad, la integridad física y el patrimonio de la población son las bases para un desarrollo sólido en lo económico, político y social para tener certidumbre, confianza, orden y estabilidad.

En nuestro Estado, la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana fue creada el día 29 de febrero del año 2000, fecha en que se publicó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. Es la dependencia responsable de planear, organizar, ejecutar y controlar los programas, proyectos y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública, la protección ciudadana, la prevención y readaptación social y la protección civil en el Estado.

Esta Secretaría, tiene como Misión, preservar la seguridad, el orden y la paz social; comprometiéndose a ser una dependencia confiable que garantice un estado seguro aplicando las normas, políticas y lineamientos que procedan para establecer mecanismos de coordinación entre los cuerpos de seguridad pública que existen en el Estado.

Tomando en cuenta lo anterior, y sabiendo que es indispensable que los elementos que forman parte de los cuerpos de seguridad pública del Estado, deben siempre estar atentos a la efectiva vigilancia y cumplimiento de su misión. Resulta absurdo que entablen o participen en huelgas y/o manifestaciones con su carácter de policías. Sin perjuicio del derecho que asiste a todo empleado para procurar un mayor ingreso, la suspensión de labores que priva a la comunidad de un servicio esencial como el de la seguridad pública.

Situaciones como esta, revelan una falta de vocación de servicio que mancha a la estructura estatal y municipal en su conjunto. Además de provocar que los delitos se incrementen, poniendo en evidente riesgo a toda la ciudadanía que en casos así se ve desprotegida y con una nula seguridad hacia su integridad y sus bienes. Los servicios de seguridad pública que prestan los policías no admiten interrupción y que su eficaz prestación no puede ceder ni ser limitada por la reivindicación de sus condiciones profesionales, dada la importancia de la función que desempeñan.

Por ello proponemos adicionar una sección al capítulo segundo de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para delimitar las causas de separación de los elementos de las corporaciones de seguridad pública en el Estado, considerando la jerarquía de dicho ordenamiento; señalando además que los elementos que integran los cuerpos de seguridad, no pueden ejercer en ningún caso el derecho de huelga, ni realizar acciones para alterar el normal funcionamiento de los servicios que debe prestar.

Considerando la huelga como falta muy grave y señalando sanciones para el caso de incurrir en algún supuesto que implique el descuido de sus funciones.

Lo anterior en atención a que los miembros de los cuerpos de seguridad pública no tienen una relación laboral con el Estado, sino que su relación es de carácter administrativo y por lo tanto, son considerados como servidores públicos.”

TERCERO.- Consideran los autores de la Iniciativa que ahora se estudia y dictamina “ que los miembros de los cuerpos de seguridad pública tienen una relación con el Estado, de carácter laboral como empleados de confianza y por lo tanto, son considerados como servidores públicos ”.

Esta Comisión que analiza y dictamina, en efecto, considera acertado lo señalado por los autores de la Iniciativa. Conforme a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, la seguridad pública es una función a cargo del estado, que tiene por objeto asegurar el pleno goce de los derechos humanos, las garantías individuales y sociales, el orden público, la paz, la tranquilidad y la integridad física de las personas y sus bienes, mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, la ejecución de las sanciones privativas y restrictivas de la libertad, la readaptación social de los sentenciados y la adaptación de adolescentes que se les impute una conducta delictiva; así como el auxilio a la sociedad ante la existencia de un riesgo, o la eventualidad de una emergencia o desastre en el estado y las Fuerzas de Seguridad Pública estatales y municipales lo son las del Gobierno del Estado de Coahuila y las de los municipios; por ende, existe una relación laboral entre dichas fuerzas y el Estado y sus Municipios.

Aun más, conforme al artículo 4° de la ley en cita, la función de seguridad pública en el Estado se regirá por lo dispuesto en la Constitución Federal, la Constitución Local, por la ley de la materia, los convenios de coordinación que se suscriban en materia de seguridad pública y los demás ordenamientos legales aplicables luego, conforme al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que la misma señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez y conforme a la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Carta Magna, se reconoce que se regirán por sus propias leyes.

Así las cosas, y como la seguridad pública forma parte esencial del bienestar de la sociedad y es una responsabilidad primaria del estado salvaguardar la seguridad, es indispensable que los elementos que forman parte en el Estado de los cuerpos de seguridad pública tengan una vocación efectiva de servicio, por la misión que tienen de salvaguardar el estado de derecho, con la prioridad de proteger los intereses generales de la sociedad ante sus propios intereses, por lo que dada la naturaleza de la labor que desempeñan sería absurdo que en su carácter de policías antepusieran mediante movimientos de paros laborales o suspensiones del servicio sus intereses personales a los de la colectividad. Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene todo ser humano a procurar mejores condiciones laborales, por lo que es viable de conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, a la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado, y al propio artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la regulación de este apartado en la propia Ley de Seguridad del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En otro orden de ideas, supeditar la separación voluntaria de un elemento de seguridad pública a la consideración del Consejo Consultivo Estatal o Municipal y sancionarlo, si no lo hace, con la prohibición de reingresar a cualquier corporación de seguridad pública o de ingresar a alguna empresa de servicios privados de seguridad, indudablemente atenta contra las garantías que en materia de derecho individual del trabajo consagra el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que entre otras cosas prohíbe la celebración de pactos o convenios que tengan por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona por cualquier causa. Por lo tanto el hecho de dejar al arbitrio del Consejo consultivo Estatal o Municipal de Seguridad Pública, la autorización para que un miembro de seguridad pública se separe, indudablemente atenta contra la libertad de la persona y más aún si se le sanciona con la prohibición de reingresar o de trabajar en alguna empresa de seguridad privada si no somete su petición al Consejo o si se separa sin la anuencia de éste.

Así mismo es conveniente señalar que si bien los promoventes de la presente Iniciativa en el encabezado de la misma señalan la reforma y modificación a la fracción XIII que pasa a ser fracción XIV del artículo 48; y adiciona un segundo párrafo al artículo 55 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, lo cierto es que como efectivamente lo señalan en el Proyecto de Dictamen que proponen en la Iniciativa, lo indicado es adicionar un artículo 41 bis y 41 bis 1 y así sucesivamente y no recorrer el texto y la numeración del articulado que no son materia de esta iniciativa.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y tomando en cuenta las observaciones realizadas en este estudio y por las razones que en ellas se expresan, se estima pertinente emitir el siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma el Capítulo Segundo adicionándose la Sección Quinta integrada por los artículos 41 bis y 41 bis 1 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

SECCIÓN QUINTA

DE LA SEPARACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 41 bis. Serán causas de separación del servicio de los miembros de las fuerzas de seguridad pública estatal y municipal, sin responsabilidad para el Estado o los Municipios independientemente del supuesto a que se refiere el artículo 123, apartado B, fracción XIII, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según corresponda, las siguientes:

I.- Abandonar o suspender el servicio o la comisión que desempeñen, poniendo en peligro a los particulares a causa de su imprudencia, descuido o negligencia;

II.- Tomar parte activa en su carácter de policía en manifestaciones, mítines, concentraciones, protestas, paros laborales y/o cualquiera otra reunión de carácter político;

III.- No guardar discreción en los actos del servicio;

IV.- Acumular más de tres faltas continuas o más de cuatro discontinuas en un periodo de treinta días

naturales;

V.- Acumular más de ciento cincuenta horas de arresto en un mes o mas de doscientas horas en un año;

VI.- Acumular más de dos suspensiones en un año;

VII.- Recibir donativos, regalos o dádivas de cualquier especie, así como aceptar ofrecimientos o promesas para el cumplimiento u omisión en el servicio;

VIII.- Valerse de su investidura para cometer cualquier acto contrario a derecho;

IX.- Apropiarse de los instrumentos u objetos producto de la comisión de delitos o faltas administrativas que sean propiedad o se encuentren en posesión de las personas que detengan, así como de aquéllas a las que presten auxilio;

X.- Vender o dar en garantía armamento o equipo asignado propiedad del Estado o Municipio, que se les otorgue para el desempeño de sus servicios, lo pierda o deteriore reiteradamente por su negligencia;

XI.- Presentarse al desempeño del servicio o comisión en estado de ebriedad, con aliento alcohólico o bajo influjo de sustancias tóxicas, enervantes o psicotrópicos, así como ingerirlos durante el desempeño de su labor;

XII.- Ingerir bebidas alcohólicas estando uniformado y en lugares públicos;

XIII.- No guardar debido comportamiento fuera del servicio;

XIV.- Por incurrir en faltas de probidad y honradez durante el servicio;

XV.- Propiciar y/o intervenir en cualquier tipo de suspensión o deficiencia en la prestación del servicio; y

XVI.- Las demás que señalen otras disposiciones aplicables.

Las causas de separación del servicio serán independientes de las responsabilidades civiles o penales en que puedan incurrir los elementos.

ARTÍCULO 41 bis 1. La separación de los elementos que integran el personal de las fuerzas de seguridad pública estatal y municipal, que quiera realizarse de manera voluntaria, se hará conforme a lo siguiente:

1- Los miembros de los cuerpos de seguridad pública estatal y municipal para separarse voluntariamente de sus cargos, deberán dar aviso a la dependencia a que corresponden con tres días de anticipación a la fecha probable de su separación.

2-Los elementos que se separen del servicio sin haber cumplido con lo dispuesto por la fracción anterior, no podrán reingresar a ninguna corporación de seguridad pública del Estado, para lo cual se dará vista al Registro Estatal Policial.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado José Ignacio Máñez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 12 de Noviembre de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁÑEZ VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado, por su apoyo y colaboración en la lectura de este dictamen.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en este dictamen que se acaba de dar lectura, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra, para registrar y ordenar las intervenciones.

¿Si Diputado?, claro que sí. Diputado Pon. Adelante Diputado, háganos el honor.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Presidente, mi, legítimo.

Mi participación es a favor de esta reforma que planteamos mis amigos los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y el Diputado Pon Tapia, mi amigo también, del PAN y del PRI respectivamente, y lo fundamentamos en lo siguiente: Uno de los desafíos más importantes de la agenda gubernamental hoy en día es la seguridad pública, siendo ésta una de las exigencias más sentidas de la ciudadanía y de esta manera necesita ser atendida eficientemente.

La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y todos sus bienes están exentos de todo peligro, daño o riesgo y el estado tiene la obligación de cumplir eficazmente esta función de ministrar seguridad.

En este sentido, las corporaciones de seguridad pública son el mecanismo idóneo para la realización de ese valor supremo del derecho que es la seguridad. Así el estado, mediante la coordinación de actividades como prevención, persecución, sanción de delitos y reinserción del delincuente, salvaguarda la integridad y derechos de las personas, preserva libertades y mantiene la paz y el orden público.

El orden público es una condición necesaria para la subsistencia del estado, sin él se está en presencia de una sociedad desordenada donde existe sólo la anarquía circunstancias que conducen a la autodestrucción del estado.

Para lograr lo anterior es imprescindible crear una cultura de servicio entre los cuerpos policiales, lo cual debe ir acompañado de una mayor preparación técnica que fomente en ellos la conciencia de que está en sus manos el garantizar de manera efectiva la seguridad pública.

Es indispensable que los elementos que forman parte de los cuerpos de seguridad pública del estado estén siempre atentos a la efectividad de la vigilancia y a la efectividad del cumplimiento de su misión. Resulta absurdo que entablen o participen en manifestaciones con su carácter de policías descuidando sus funciones sin perjuicio del derecho que asiste a todo empleado para procurar un mayor ingreso. La suspensión de labores que priva a la comunidad de un servicio esencial como el de la seguridad pública pone en grave riesgo a toda la comunidad.

Situaciones como esta revelan una falta de vocación de servicio que mancha a la estructura estatal y municipal en su conjunto, además de provocar que los delitos se incrementen, toda la ciudadanía se ve desprotegida y con una nula seguridad hacia su integridad y sus bienes.

Los servicios de seguridad pública que prestan los policías no admiten interrupción y su eficaz prestación no puede ceder ni ser limitada por ninguna causa, dada la importancia de la función que desempeñan.

Sabiendo que los miembros de seguridad pública no tienen una relación laboral con el estado, sino que su relación es de carácter administrativo, son considerados como servidores públicos que tienen en sus manos la responsabilidad de asegurar el pleno goce de los derechos humanos, las garantías individuales y sociales, el orden público, la integridad física de las personas y de sus bienes, todo lo anterior con el efectivo cumplimiento de sus deberes.

Por lo anterior solicito el voto a favor de todos ustedes compañeras y compañeros Diputados a fin de que se apruebe el presente dictamen para reformar la Ley de Seguridad Pública vigente en el estado que presentamos su servidor y los Diputados Pon Tapia y Jacinto Pacheco.

Es cuanto, Diputado Presidente, gracias.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

A continuación tiene el uso de la tribuna el Diputado Pon Tapia.

Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El tema de la Seguridad Pública es un tema que ocupa la agenda nacional, estatal y municipal, hablar de seguridad pública es hablar de un interés y una preocupación muy natural porque el hombre a lo largo de los tiempos ha sentido la necesidad de garantizar y de brindar seguridad hacia las personas.

El Congreso del Estado de Coahuila una vez más ha dado muestras de que independientemente de los intereses partidistas, independientemente de las ideologías e independientemente del debate y la discusión parlamentaria, centra sus acciones y sus actividades en un tema de mucha y vital importancia para la vida y para la sociedad de nuestro estado.

El Congreso del Estado de Coahuila une sus fuerzas en el tema de la seguridad pública, un estado como el estado de Coahuila no se puede concebir sin una esencia tan importante como lo es la seguridad pública.

En nuestro estado los esfuerzos y las acciones que en materia de seguridad se han venido realizando han sido suficientes más sin embargo la sociedad demanda mayor y mejor tranquilidad social, el tema de la seguridad pública es un tema que nos debe ocupar a todos ciudadanos, funcionarios y legisladores.

Hoy en día todos los legisladores, yo creo que en cada uno de nosotros los legisladores existe la preocupación por cerrar filas y por centrar nuestra atención en el tema de brindar una mayor justicia, una mayor protección hacia los coahuilenses.

Resulta importante señalar que el artículo 30 de la Ley de Seguridad Pública del Estado, establece que las fuerzas de seguridad pública estatales y municipales en el ejercicio de sus funciones deberán actuar con estricto apego al respeto de los derechos humanos bajo los principios de legalidad, profesionalismo, eficiencia, honradez, lealtad y sacrificio, para que con su espíritu de servicio se busque siempre la satisfacción de la ciudadanía.

Lealtad y sacrificio, valores importantes son estos dos, porque a ellos están obligados todos y cada uno de los elementos de seguridad pública, lealtad y sacrificio que deberán brindarle a la ciudadanía, estos principios son los que básicamente se buscan para reforzar esta iniciativa porque si no se cumplieran con estos principios, nuestros elementos de seguridad pública causarían baja y su separación al servicio de la sociedad.

Es por eso, compañeras y compañeros Diputados que me sumo a esta iniciativa de reforma a los artículos 48 y 55 de la Ley de Seguridad Pública del Estado y por lo tanto pido su voto a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias, Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Muchas gracias por su intervención Diputado.

Ha solicitado también el uso de la tribuna el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela. Adelante Diputado tiene usted el uso de la tribuna.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Es cierto que los cuerpos de seguridad necesitamos que tengan lealtad y el sacrificio, pero un sacrificio conlleva al sacrificio a tiempos horas hasta de la familia.

Si no aseguramos que los cuerpos de seguridad tengan un buen funcionamiento, que los cuerpos de seguridad que se avoquen para lo que fueron realizados, encaminados siempre al bienestar de la sociedad, salvaguardando los derechos de cada ciudadano, respetando los principales derechos universales que nos marca la Constitución.

Para su capacidad de cada elemento tienen que dárseles más preparación, pero a la hora cuando ellos pelean algún derecho, cometen en un error, se aglutinan y dejan de prestar el servicio como cuerpo de seguridad.

Por eso estas iniciativas son buenas para la sociedad, son buenas para la seguridad en el estado, es por eso como integrante de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales les pedimos a las compañeras y compañeros que voten a favor por esta iniciativa.

Un servidor lo va hacer a favor por que vemos que la Comisión de Gobernación se ha procurado por servir bien a la sociedad, así que es cuando compañeros y votemos a favor de esta iniciativa.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo.

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza

Por unanimidad.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Antes de seguir con el Orden del Día, esta Presidencia a nombre del Congreso del Estado de Coahuila, saluda y le da la bienvenida a los vecinos de la colonia Omega de la ciudad de Saltillo que se encuentran presentes en este salón de sesiones y les informa que después de atender algunos asuntos que deban ser votados por los Diputados y las Diputadas, serán atendidos por una Comisión formada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Jorge Arturo Rosales Saade, Genaro Eduardo Fuantos Sánchez y Jorge Alberto Guajardo Garza. Gracias y sean bienvenidos.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Energía y Minas con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Tarifas Eléctricas de la Comisión Federal de Electricidad, planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Revolucionario Institucional.

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Energía y Minas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso de Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la proposición de punto de acuerdo propuesto por el Dip. José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario Jesús Reyes Heróles del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Las Tarifas Eléctricas de la Comisión Federal de Electricidad.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en la sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 09 de Octubre del 2007, se dio cuenta de la proposición con punto de acuerdo planteada por el Dip. José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario Jesús Reyes Heróles del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Las Tarifas Eléctricas de la Comisión Federal de Electricidad.

SEGUNDO Que por acuerdo del Pleno de este H Congreso y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso se turno el planteamiento antes mencionado a esta Comisión, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, en el cual se resuelva sobre lo que se estime procedente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para dictaminar, sobre el punto de acuerdo turnado, en apoyo y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 126, 132, 144, 199 y 252 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO Que en la proposición con punto de acuerdo presentado ante este H. Congreso del Estado de Coahuila y turnado a esta comisión, el promovente señala que tras un superado ajuste que hizo a las tarifas eléctricas tras años de atraso y en cual por políticas económicas se decidió con ello hacer una serie de modificaciones en el cobro de energía eléctrica, por lo tanto y al estar ya superados esos obstáculos económicos, que definieron las actuales tarifas de energía eléctrica, es necesario se revisen de nueva cuenta y se hagan los ajustes necesarios.

TERCERO.- No es obstáculo para la que dictamina que en fecha 03 de Septiembre del presente año esta comisión dictamino *"Que se giraran atento oficio al Ejecutivo Federal, dando cuenta y hacer de su conocimiento la Proposición de los promoventes que se dictamina, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, realice acciones y programas conducentes, que busquen los mecanismos que propicien la reducción de las tarifas de energía eléctrica"*.

CUARTO.- La Comisión de Energía y Minas, con fundamento en los artículos 126, 132, 144, 199 y 252 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y fundados en los considerandos que anteceden, sometemos a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- Que una vez realizada la reunión de fecha 8 de Noviembre del 2007, la Comisión de Energía y Minas, acordó que es procedente que esta H. Soberanía gire atento oficio al Secretario de Hacienda, dando cuenta y hacer de su conocimiento la Proposición del promovente que se dictamina, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, realice acciones y programas conducentes, que busquen los mecanismos que propicien la reducción de las tarifas de energía eléctrica.

Así lo acuerdan los integrantes de la Comisión de Energía y Minas del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza a los 8 días del mes de Noviembre de 2007, Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza. Coordinador, Dip Silvia Guadalupe Garza Galvan, Dip Javier Z' Cruz Sánchez, Dip. Hermilo Pon Tapia, Dip. Leocadio Hernández Torres.

Por la Comisión de Energía y Minas

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza
Coordinador

Dip. Francisco Javier Z' Cruz

Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván

Dip. Leocadio Hernández Torres

Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputada por su apoyo y colaboración en la lectura de este dictamen.

A continuación esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra, para registrar y ordenar las intervenciones.

¿Diputado Alcalá el sentido de su intervención?, -a favor-.

Adelante Diputado, tiene usted el uso de la tribuna.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Las tarifas eléctricas es una situación que de manera diaria aquellos que menos tienen o lo que tienen el salario mínimo, o los que el sostén de la familia es una sola entrada económica, se la ven en estos tiempos que acabamos de pasar en el período de primavera.

En nuestra región hay algunos municipios como Piedras Negras, Acuña, Múzquiz, Torreón, San Pedro, que prácticamente requieren de algunos aparatos electrónicos adicionales a los que de manera común tiene un hogar y ello prácticamente incrementa mucho el costo del consumo de energía eléctrica y se ven de manera muy emproblemada, en ocasiones estos hogares se ven cortados por dicho elemento y que posteriormente se les hace un poco más difícil pagarlo ya que tienen que pagar nuevamente la reconexión.

Yo agradezco a la Comisión el que haya analizado ese Punto de Acuerdo, donde efectivamente, se realizó un ajuste supuestamente de atraso a las tarifas eléctricas. A la vez agradezco a la Comisión por mandar un atento oficio para que dentro de las facultades que tiene el Ejecutivo Federal, como el Secretario de Hacienda y Crédito, pueda dentro de sus facultades y atribuciones, pueda realizarse acciones y sobre todo algunos programas que busquen los mecanismos que den origen a una reducción de las tarifas eléctricas, sobre todo en aquellas regiones donde, vuelvo a repetir, la utilización de ciertos aparatos que en ocasiones tienen que estar prendidos todo el día y la noche para poder soportar las altas temperaturas, pues realmente se vea un poco beneficiados en reducción de tarifas.

Asimismo que se estudie o se genere un programa o un mecanismo de todas aquellas colonias de clases económicamente hablando bajas, donde el salario de quien sostiene un hogar sea el mínimo, disminuyan esos costos de tarifa eléctrica. Y agradezco a la Comisión e invito a mis compañeras y compañeros Diputados a que voten a favor de este dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado por su intervención.

Y no habiendo más intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se le solicita a los Diputados que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido en que determinen, pidiéndole asimismo a la Diputada Secretaria Técnica a Leticia Rivera Soto que nos apoye y nos manifieste la información sobre el resultado de la votación.

Los que se encuentren a favor de apoyar este dictamen, sírvanse manifestarlo.

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:

Es aprobado por unanimidad, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Energía y Minas, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, se concede la palabra al Diputado Antonio Juan-Marcos Villarreal, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Román Alberto Cepeda González, Jorge Antonio Abdala Serna y José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario, “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre el “Problema del Transporte en el Municipio de Torreón”.

Adelante Diputado, tiene usted el uso de la tribuna.

Diputado Antonio Juan-Marcos Villarreal:

Gracias Diputado Presidente.

Quiero aprovechar la tribuna para dar la bienvenida a la Mesa Directiva de la Cámara de Comercio de Torreón, sean bienvenidos a este Recinto, a esta Soberanía.

Compañeras y compañeros Diputados.

El pasado mes de agosto surgió una controversia entre los funcionarios del Gobierno Municipal de Torreón y aproximadamente cuatrocientos cincuenta comerciantes legalmente establecidos, ubicados entre las calles Múzquiz y Ramos Arizpe y entre las avenidas Morelos y Presidente Carranza de esta ciudad, por el cambio indebido de ruta en los camiones rojos y verdes que vienen de la ciudad de Gómez palacio hacia Torreón.

Es decir las líneas de camiones que cubren el servicio entre Torreón y Gómez Palacio después de casi treinta años de circular por toda la calle Múzquiz, fueron limitados de manera inexplicable e injustificada a llegar sólo hasta la avenida Allende y regresar por la Ramos Arizpe hasta el Vado del Nazas y de ahí al Poniente por la Avenida Ferrocarril, pasando por colonias aledañas para llegar al Blvd. Revolución, se vieron limitados a circular por el centro de la ciudad, o sea por la calle Múzquiz, por lo que ahora de manera inexplicable e injustificada tienen que dar vuelta en la avenida Allende y circular por la calle Ramos Arizpe y de ahí seguir al lecho seco del Río Nazas, hacia la avenida ferrocarril.

La ruta fue cambiada por el hecho de pasar tan solo por 6 calles de la Múzquiz, la cual dicho sea de paso, es una calle con infraestructura vial, semaforizada, acostumbrada al intenso tráfico y con vigilancia, a una ruta que pasa por más de 30 calles de colonias del Poniente, sin infraestructura vial y en donde el pasaje no puede ser bajado ni tampoco subido, hasta llegar al Blvd. Revolución.

Los comerciantes de este sector de manera justificada y legal consideran que es un abuso de autoridad el llevar a cabo este cambio de rutas, ya que se dio sin previo aviso y en los mejores meses del año en lo que a las ventas se refieren. Debido a dicho cambio de rutas, es decir desde que los camiones no pasan por la calle Múzquiz, su antigua ruta, sus ventas se han visto afectadas de forma estrepitosa, puesto que los posibles compradores de estos comerciantes que provenían de las ciudades de Gómez y Lerdo, aproximadamente diez mil personas diariamente, son desviados por que ya no llegan hasta el mercado como si ocurría anteriormente.

Con el apoyo de la Cámara de Comercio de Torreón se realizaron pláticas con las autoridades, mismas que aceptaron el regreso a la ruta original, pero el regreso se hizo obligando a pasar a un solo carril a todos los camiones durante una semana, resultando inoperante, por lo que volvieron a desviar la ruta de la Múzquiz.

Hasta el día de hoy, el Alcalde de Torreón Lic. José Ángel Pérez Hernández, da por definitiva la decisión antes referida, señalando además que ahora si no habrá más cambios, a pesar de las múltiples inconformidades y manifestaciones públicas de los comerciantes que le reiteran las afectaciones a sus negocios y el riesgo en que pone los empleos que en este sector se generan, por tan solo mencionar el mercado Alianza (donde nace la historia del comercio en nuestra Región) es destino de muchas líneas de camiones conurbadas y es precisamente eso lo que le da fuerza a su comercio, viéndose hoy seriamente afectado.

Del 22 de Agosto a la fecha, y en base a una encuesta aplicada por la Cámara de Comercio de Torreón a los 452 comercios afectados, se estima que han tenido una pérdida promedio de ventas (algunos más , algunos menos, es un promedio) cada comercio de 2,500 pesos diarios, lo que nos da al día de hoy una pérdida en derrama económica de 92,660,000 pesos, mismos que ya no se reflejan en impuestos, empleos y en generadores económicos, que dicho sea de paso y por último, hay un principio Universal que dice que la economía es una ciencia social, cuyo principal objetivo es encontrar la asignación más eficiente de los recursos escasos disponibles por la sociedad, para satisfacer las necesidades ilimitadas de las personas. Mismo principio que en este caso, esta siendo totalmente ignorado para satisfacer la decisión sin fundamentos del director de Autotransporte del municipio de Torreón.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 248, 249, 250, 251, 252 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Que este H. Congreso del Estado envíe un exhorto al Presidente Municipal de Torreón, a efecto de que éste de manera inmediata restablezca la ruta como venia operando desde hace treinta años de los camiones conocidos como rojos y verdes, que pasan por el área conurbada de la laguna Torreón, Gómez Palacio, Lerdo, para que sigan circulando por la calle Múzquiz de esa ciudad de Torreón, ya que como se encuentra actualmente se esta afectando a más de 450 comercios establecidos y poniendo en riesgo alrededor de mil empleos

SEGUNDO: Que este H. Congreso de Estado exhorte al presidente municipal de Torreón a efecto de que, se le pida mande a este Congreso las razones por las cuales la decisión del cambio de una ruta tan importante para la ciudad de torreón, no paso por el cabildo a solicitud de su comisión del transporte.

TERCERO. Que este H. Congreso exhorte al presidente Municipal de Torreón a efecto de que, éste le diga a esta Soberanía en base a que estudio tomo la decisión de cambiar la ruta de los camiones rojos y verdes, y el por que en ningún momento se consulto a las áreas comerciales para la toma de tal determinación.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila., a 20 de Noviembre de 2007.

Por la Fracción Parlamentaria "JESÚS REYES HEROLES", del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE

DIP. ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZALEZ

Todos con rúbrica.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndole asimismo al Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo.

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:

Por Unanimidad.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

En virtud de que la proposición presentada se ha considerado de urgente y obvia resolución, a continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma.

Según lo señalado, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que indiquen levantando la mano para registrarlos.

¿Los que estén?, Diputado Juan Marcos, - a favor-, adelante Diputado.

Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

La Laguna es una zona conurbada que dentro de la misma, en los 100 años que tiene nuestra bella ciudad de Torreón, es común compartir nuestra vida personal y laboral entre las ciudades hermanas que la conforman, Matamoros, Viesca, Francisco I. Madero, San Pedro, del estado de Coahuila y también de Gómez Palacio y Lerdo del vecino estado de Durango.

Una parte fundamental en la vida de la Comarca y de una zona conurbada es su transporte y todo de lo que él depende, por lo que se leyó en el Punto de Acuerdo y por esta reflexión, les pido se razone a favor este Punto de Acuerdo por la afectación que se está haciendo a muchos comerciantes establecidos de la ciudad de Torreón, pero también por la afectación que se está haciendo a muchos miles de personas que usan ese medio de transporte para trasladarse de la ciudad de Gómez Palacio a Torreón para ir a su trabajo o para hacer sus compras.

No estamos en contra de la mejora vial, pero pedimos que se consense y pedimos que se busquen alternativas y no se tomen decisiones arbitrarias sin consultas y sin medir las consecuencias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

No habiendo más, adelante Diputado por hechos.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Nada más para solicitar, que en el, la proposición en el punto dos, se haga una modificación, originalmente dice lo siguiente: que este H. Congreso del Estado exhorte al Presidente Municipal de Torreón, a efecto de que se le pida o mande a este Congreso las razones por las cuales la decisión del cambio de una ruta tan importante para la ciudad de Torreón no pasó por el Cabildo ha solicitud de su Comisión de Transporte, debe decir: no pasó por el Cabildo a aprobación de su Comisión del Transporte, ¿si no hay ningún problema para el ponente?. Gracias.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Diputado Pérez Valenzuela, ¿el sentido de su votación?, -en contra- . Diputado Pérez Valenzuela en contra, tiene usted el uso de la tribuna.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Con el afán de no entrar en polémica, ni discusión, sino ser propositivos, los que somos Diputados de Torreón hemos visto y muy propositivos en referencia con el problema de autotransporte ahí en Torreón, yo le preguntó al Diputado ponente que si sabe o tiene idea cuánto cuesta el costo del pasaje de estos camiones, es mucho más elevado que los que cobran en Torreón.

Otra o segundo, es una ruta suburbana, es una ruta suburbana que alimenta a la ciudad de Torreón, no es una ruta de Torreón, ¿por qué es suburbana?, ellos nada más deben de traer pasaje de Gómez, Lerdo, de un estado vecino, Durango, a Torreón y ese otro estado es Coahuila, hasta incluso yo me opuse y se lo hice comentario al Alcalde, que ellos nada más tienen que entrar ahí a la entrada de Torreón, no sé porque los han dejado llegar hasta el centro.

Tercero, no existe una central de dichos autobuses en Torreón, hacen el desorden, ahí en la Blanco llegan, se estacionan en línea y no hay una central, por la Acuña llegan, se forman en línea causando un caos vial por la Blanco y por la Acuña y obstaculizando el tráfico de vehículos y hasta de personas ahí en dichas, se les debe de exigir una central, pero vamos más allá, ¿Desde cuándo estas rutas suburbanas que son originarias del estado de Durango, desde cuando ellos han renovado sus vehículos, renovado sus camiones?, tienen años .

Y voy a decir la historia, ahora que Torreón tiene 100 años, esto surge de cuando aquellos se puede decir trolebuses, como le llamaban en aquellos años, y que en un momento eran realmente tranvías, cuando se cae el puente de Torreón a Gómez Palacio en donde cruzaba este tranvía, la ruta que llevan, que luego, luego están por la Acuña y por la Blanco era el recorrido que hacia el tranvía en aquellos años, cuando se quita el tranvía a las líneas eléctricas queda formada esta asociación civil, perdón esta agrupación o asociación, se forma y lo hacen vehículos rodantes, pero, ¿cuántos años tenemos donde esta ruta suburbana no cambia sus vehículos? y que además la Múzquiz es un trayecto muy importante vehicular, perdón de paso vehicular que ahora con esto, que ahora que los han sacado hacia las orillas.

Y que yo no estoy de acuerdo, yo soy de la idea de que nomás lleguen hasta el Río Nazas porque por eso tenemos rutas urbanas, para que hagan el trabajo que lo que es de la ciudad, que ellos lleguen nada más hasta ahí y que en un momento dado, bueno pues que han caído amparos y que siguen su labor, no se ha perjudicado realmente al trabajo del comercio en Torreón, no es cierto, porque ellos tienen los de Gómez Palacio y Durango tienen su Central de Abastos, ahí luego pegadito al Río Nazas, acá tenemos

nosotros nuestro mercado de Alianza y no siento que se vea afectado, los comerciantes que ya están establecidos por hace muchos años no han visto afectados, yo creo que esto trae un trasfondo político de dañar a la ciudad.

Pero yo llamo a un exhorto de que nos unamos, del partido que sea, a lo mejor el próximo, quizás el próximo gobierno que esté a lo mejor pueda ser del PRI o del PRD, que nos unamos por el esfuerzo y bien de la ciudad, que los que queremos tanto a esa ciudad. No tanto por hacer un trasfondo político, sino los que realmente queremos a la ciudad vayamos y hagamos un trabajo lo que es por bien de la ciudadanía, tenemos que ver un punto medio, este asunto tiene que hacer un punto medio, los locatarios del Mercado Alianza y los comerciantes establecidos dicen que tienen problemas, que han bajado sus ventas, pero también los que transportamos con vehículos tenemos problemas porque esta gente no tiene un control, esos camiones no tienen ni un control, tanta gente que han matado estos camiones ahí, gente de Torreón.

Entonces vamos a unirnos los esfuerzos y yo creo que vamos a ver hacia delante y le pongo un tema, mejor otra gente se interesa que no es de Torreón por Torreón, mejor hay otra gente que va y se interesa por problemas de alumbrado público, de limpieza y andan limpiando las calles, andan ahí caleando, gente que no es de Torreón, que es de Saltillo, pero venimos a Saltillo y aquí vean la Presidencia está muy sucia, pónganse a limpiar Saltillo, pongámonos a mejorar el transporte urbano de Saltillo y luego después ya nos metemos a los problemas de Torreón.

Torreón para los torreonenses, Saltillo para los Saltillenses y Coahuila para los Coahuilenses.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Diputado Román Cepeda, ¿el sentido de su intervención Diputado?, -a favor-, tiene usted el uso de la tribuna Diputado.

Diputado Román Alberto Cepeda González.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Por segunda ocasión utilizó esta tribuna para hacer una cordial invitación a mis compañeros de Acción Nacional, sobre todo a quienes viven y habitan en la ciudad de Torreón, a que antepongamos los intereses de Torreón y lo intereses de Coahuila antes de los de partido y los personales.

Nuevamente quiero insistir en que esto se trata de un asunto de bienestar social, es incuestionable que más de 400 comerciantes se han visto afectados, es incuestionable también que un número muy importante de personas que utilizan esta ruta han sido afectados.

La falta de concertación y de diálogo de las autoridades municipales han venido persistiendo día a día, semana a semana ante esta problemática, la invitación y el exhorto es muy claro, no estamos en contra del transporte ni del mejoramiento del transporte. Ciertamente el compañero Pérez Valenzuela tiene algunos puntos que son importantes en función del diálogo y de los acuerdos, pero ante la cerrazón obvia de las autoridades municipales el Congreso y quienes habitamos en Torreón debemos de tomar parte también de esta problemática, por lo que no podemos evitar y no podemos cuestionar que en estas fechas que vienen para los comerciantes son sumamente importantes.

Y por lo que yo les pediría congruencia y una aportación de su parte para que se sumaran a este Punto de Acuerdo y que en de manera conjunta logremos el bienestar para los torreonenses y para los coahuilenses en función del mejoramiento del transporte, pero sin menos preciar naturalmente la derrama económica de más de 100 millones de pesos que se ha dejado.

El problema de más de 400 comerciantes que se ha afectado y por supuesto también el bienestar de todos quienes habitan en esta recién autorizada zona metropolitana que tiene que ver con Torreón, Gómez y Lerdo.

Es cuanto, compañero Diputado.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Han solicitado la intervención, en orden de que levantaron la mano, Diputado Luis Gurza Jaidar, por hechos.

Diputado, nada más para ordenar el debate, Diputado Jacinto Pacheco, en contra; Diputado Pérez Valenzuela, permítame un segundo Diputado, Diputado Demetrio Zúñiga, -a favor-, permítame un segundo.

Tiene el uso de la tribuna Diputado Luis Gurza Jaidar. Adelante por favor.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Gracias Diputado Presidente.

El sentido de mi intervención es que veo que este Punto de Acuerdo invade la esfera de competencia que establece el 115 Constitucional, y creo que independientemente de esta invasión legítima por el interés en nuestra ciudad, en buscar el interés del bienestar de nuestra ciudad, yo invitaría a los compañeros promoventes del Punto de Acuerdo, primero que solicitaran al gobierno municipal los múltiples que en materia de mejora del transporte se han realizado y hemos pagado todos los coahuilenses, estos proyectos, estos estudios tienen un sustento técnico, no político para tomar decisiones, la administración municipal.

Y hablo proyectos que vienen desde administraciones incluso priístas, estas administraciones si mal no recuerdo incluso en la del Salomón Juan Marcos, también se hizo un proyecto del transporte, entonces sería importante que antes de tomar una acción así a la ligera aparentemente por una aparente afectación y sin un sustento técnico que valide este Punto de Acuerdo, sino meramente en una decisión que conforme a la constitución dentro de todas sus facultades toma el Alcalde de Torreón estamos intentando promover unos exhortos, que ahora resulta sí podemos promover, pero días atrás cuando se trata de promover al diablito o cuando se trata de promover un exhorto al Gobernador resulta que no podemos promover exhortos.

Entonces espero que en el exhorto que más adelante viene para el Gobernador y todos los Alcaldes no me salgan con argumentos de que no podemos promover exhortos porque luego están que hoy dije, lo que no dije y se andan cuatrapeando todos.

Entonces, primero, yo los invitaría a que tuvieran un ámbito de madurez y su Punto de Acuerdo lo retiraran, conocieran, por principio porque estoy seguro que los promoventes no conocen ni el trayecto de la ruta y mucho menos la tarifa, y en su vida no ahora, en su vida se han subido a esa ruta en su totalidad no la han recorrido, ninguno, ninguno de los promoventes se ha subido a esa ruta.

Entonces, por principio, que su Punto de Acuerdo lo sustenten en cuestiones técnicas que realmente den validez y sustento a este Punto de Acuerdo y no en cuestiones de percepción o de apreciación, yo los invito a que retiren ese Punto de Acuerdo, conozcan estos múltiples estudios que en materia de transporte hay, que nos ha costado a todos los coahuilenses estos estudios, conozcamos lo que en materia de esa ruta establecen específicamente estos estudios y posteriormente si creen que hay una afectación, entonces lleven a cabo su Punto de Acuerdo.

Pero sí los invito primero a que se documenten, a que se informen y a que ya con esos elementos de información lo tengan, coincidimos en que el transporte es un factor de desarrollo en todas las ciudades, pero para ello se han establecido y se han pagado estudios en esta materia.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:
Gracias Diputado.

En uso de la tribuna, tiene el Diputado José Antonio Pacheco.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:
Con su permiso, señor Presidente.

Bueno, pues coincido con la postura del Diputado Luis Gurza Jaidar, en relación que este Punto de Acuerdo tiene una intromisión en la vida del municipio de Torreón, violentando el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que dentro del reglamento interior del municipio de Torreón y del Reglamento Municipal del Transporte Público, las autoridades municipales son las facultades para cambiar la ruta del transporte público que circula dentro de la ciudad de Torreón, específicamente hablando.

Por consecuencia creo que es improcedente el exhorto que se pretende a través de este Punto de Acuerdo, hay otras situaciones que debemos considerar como Diputados del estado de Coahuila y que creo que no se han considerado de manera oportuna, porque estamos viendo un problema añejo como lo es el transporte público en que las autoridades municipales actuales han estado reestableciendo, modernizando el transporte público de Torreón, y seguramente que políticamente esto no les agrada a algunos partidos políticos.

A la fecha, circulan más de 100 autobuses de modelo 2007 dentro del transporte público, una cantidad de autobuses que nunca en la historia de Torreón habían circulado como lo están haciendo ahorita, se ha reestructurado también algunas rutas que circulan al interior del municipio de Torreón y esto específicamente hablando de una concesión de transporte federal que pasa por el centro de la ciudad que es la Avenida Múzquiz y algunas otras vialidades, han provocado que esta calle, que esta avenida se convierta en un peligro para los ciudadanos de Torreón.

Quienes somos de aquel municipio sabemos perfectamente que en esta ruta por el cúmulo de vehículos que circulan se han cometido lesiones, atropellamientos, e inclusive homicidios imprudenciales, cometidos principalmente por los autobuses de las diferentes rutas de la de Torreón, Gómez, Lerdo, pero también de las rutas urbanas.

Y creo que sí, un elemento de seguridad como lo es la seguridad del peatón, como lo es la seguridad del ciudadano, es un elemento a valorarse y técnicamente que sea el municipio de Torreón quien resuelva lo que sea mejor para el centro de la ciudad de Torreón, esto de la reestructuración de la ruta Torreón, Gómez, Lerdo tiene que ver con una reestructuración integral del Centro Antiguo de la ciudad de Torreón, precisamente para reorganizarlo y para que genere más comercio, más empleos y más recursos para los propios habitantes de Torreón.

Este es el esfuerzo que ha estado haciendo el Presidente Municipal, el Lic. José Ángel Pérez Hernández, para que inclusive se construya y opere un estacionamiento en el área de más conflicto como es la Alianza, muy cercana a la vialidad donde pasan las rutas, esta ruta Torreón, Gómez, Lerdo.

Pero inclusive verdad, suponiendo que tuvieran razón, existe todavía la instancia judicial a la cual han acudido quienes se han visto perjudicados por la circulación o la modificación de ruta en el centro de la ciudad y existen por ahí algunos amparos pendientes de resolver que nosotros como Congreso del Estado y respetuosos que deberíamos de ser de la Constitución de la aplicación de las leyes y reglamentos dentro de nuestra entidad, tendríamos en todo caso que esperar que sea la autoridad federal a través de los Juzgados de Distrito, a través del procedimiento judicial correspondiente quien resolviera, quien es el que tiene la razón.

Y no exhortar a un municipio que está haciendo todo el esfuerzo para que se compongan la situación de vialidad, de transporte público y de convivencia ciudadana y comercial que debe de existir en una ciudad como la que es la ciudad de Torreón, Coahuila.

Creo que estos son elementos suficientes y además de ello no veo un fundamento legal en el Punto de Acuerdo, el fundamento solamente es lo referente al Punto de Acuerdo por cuanto a la Ley Orgánica del Congreso del Estado pero no existe un fundamento legal para que el Congreso del Estado esté pidiendo lo que pide en el Punto de Acuerdo ni mucho menos el exhorto que se está solicitando.

Por consecuencia, el Grupo Parlamentario Acción Nacional va a votar en contra de este Punto de Acuerdo porque no es viable, jurídicamente hablando.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Ha solicitado el uso de la voz, por precisar hechos, el Diputado Román Alberto Cepeda González, tiene usted el uso de la tribuna Diputado.

Diputado Román Alberto Cepeda González:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Nuevamente el motivo que nos trae a esta tribuna y a este Punto de Acuerdo es una demanda ciudadana y no venimos aquí a ver como invadimos facultades del 115 Constitucional, ni ver como no podemos hacer las cosas, nosotros las estamos haciendo en función de los que la ley nos otorga las facultades para poder hacerlo.

Creo que es muy importante, el Diputado Gurza comentó algo con mucha precisión en función del costo que ha tenido para los coahuilenses los análisis del transporte, precisamente uno de los problemas que nos trae aquí, es que no se nos han dado a conocer, ni al grupo, esto es una demanda ciudadana, ni a los ciudadanos que nos hicieron saber esta demanda, ni al grupo de comerciantes que precisamente también nos trae aquí.

Entonces sería importante que en función de ese costo tan importante que usted ya menciona, pues sencillamente nos lo hicieran saber, porque ya se ha solicitado por varios conductos a la autoridad municipal y no ha habido un fundamento que motive, sí, esta exposición para poder cambiar la ruta del transporte, en principio.

Entonces es muy claro, yo creo que aquí nos trae una demanda ciudadana, nosotros estamos otorgado y el Congreso nos faculta para poder hacerlo, no venimos aquí para invadir ningún garantía constitucional, ningún artículo, ni la Constitución misma, venimos aquí por lo que nos confiere y creo que estamos en pleno derecho de hacerlo, y estamos y lo haremos en esta ocasión y en otras mientras la ciudadanía así lo demande.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Informo al Pleno que se han agotado las intervenciones por hechos y alusiones y no habiendo oradores en contra, que haga uso de la tribuna el Diputado Demetrio Zúñiga a favor.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

Es una verdadera lástima que la autoridad municipal, bueno el Presidente Municipal porque esté acuerdo de cambiar la ruta, no fue un acuerdo que haya pasado por la Comisión de Transporte que esa es la

irregularidad compañero Jacinto, por la cual nosotros estamos solicitando que el Alcalde haga llegar a esta Soberanía el procedimiento el cual de acuerdo al Código Municipal esta decisión se tomó.

Porque si bien es cierto es facultad del Ayuntamiento de acuerdo al 115, también es cierto que hay un procedimiento que no se llevó a cabo, y ese es el meollo del asunto compañero, no estamos hablando aquí de que se invada la soberanía del Municipio de Torreón por parte de este Congreso.

Este Congreso está solicitando al Presidente que representa al Ayuntamiento, que nos compruebe que el procedimiento bajo el cual toma una decisión de esta naturaleza está apegada a derecho, está apegada al Código Municipal y que fue pasada por Cabildo y por autorización de la Comisión de Transporte.

Esta es la parte que estamos pidiendo, si usted se fija el punto precisamente, número dos, donde yo hice la corrección, eso se pide, en el primer punto estamos pidiendo que haya capacidad de diálogo, de concertación, de negociación, que no se privilegie la judicialización de los procesos sobre la capacidad de gobernar, la gobernabilidad es un asunto que va más allá de lo estrictamente jurídico, estamos viendo una vez más la falta de capacidad y tolerancia de un alcalde que se aferra a sus caprichos y que no toma en cuenta cuales son los factores productivos de la Comarca del Municipio y que firma un acuerdo para la creación de la Zona Metropolitana y el primer revés que le da a sus vecinos de Gómez es prohibir que los camiones que vienen de allá trasladando gente que viene hacer comercio a la ciudad de Torreón, se le impida que puedan bajarse en donde acostumbraban bajarse para hacer sus compras.

Eso es un hecho innegable y es histórico, no podemos tapar el sol con un dedo compañeros y ahora salir con que resulta que no pasa nada en el comercio en Torreón si la gente que viene de Gómez no se baja en los establecimientos en donde acude a comprar, esto implica para ellos 10 pesos más si se van en camión de donde ustedes pretenden bajarlos a donde van a comprar o hacer sus compras, como usted anda en carro por eso no le preocupa, pero ellos andan a pie y no van a recorrer más de diez cuadras a pie de donde los bajen para ir hacer sus compras.

Esa es la realidad, el asunto es que ustedes creen que se debe gobernar en función del librito y no, compañeros, la gobernabilidad tiene que ver con la percepción de la realidad y la realidad es lo que es, no lo que creo que es, y esa es la parte donde José Ángel siempre está ofuscado, su mente siempre se obnubila y no ve más allá de lo que el humo que esta enfrente de su nariz le permite ver.

Por eso hoy queremos pedirle a ese Alcalde de Torreón que demuestre que ha tenido la capacidad para negociar, consensar y llegar acuerdos con las fuerzas productivas que no son sus caprichos los que deben prevalecer en la toma de decisiones, si a esas vamos estaríamos hablando pues de la obligatoriedad que tendría el municipio de impedir que los camiones rojos de Matamoros llegaran hasta Torreón y bajen a la gente en San Miguel, porque es el límite del municipio, esa es una forma tonta, sí, de ver la realidad, la realidad nos dice que somos una zona conurbada y que en ese sentido tenemos que seguir conviviendo porque la gente acude a Torreón como centro productivo, comercial y de servicios, y en eso no podemos estar cerrados y al final de cuentas, nomás revise a quien le están dando la exclusividad de transitar por la Múzquiz y ahí vamos a encontrar el meollo real de este asunto.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, Diputado Jacinto Pacheco, Diputado Cortés, ¿El sentido de sus intervenciones? no ya no hay alusiones personales, ni en contra, solamente a favor, ah, perdón queda una intervención a favor y quedan dos intervenciones en contra. -en contra-. Adelante Diputado.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Diputado Zúñiga, perdón, con su permiso, señor Presidente.

Creo que, o no leyó bien el punto o no lo redactó de manera correcta, porque lo que dijo aquí en tribuna no es lo que dice el Punto de Acuerdo, el Punto de Acuerdo, segundo, establece claramente que este

Congreso del Estado exhorte al Presidente Municipal de Torreón a efecto de que se le pida mande a este Congreso las razones por las cuales la decisión del cambio de una ruta tan importante para la ciudad de Torreón no pasó por el Cabildo a solicitud de su Comisión de Transporte, sí.

El primer punto es inviable totalmente, el tercero por consecuencia también, vamos a centrarnos en el segundo punto del Orden del Día, del Punto de Acuerdo, aquí en lo que está pidiendo es una facultad que le corresponde única y exclusivamente al Cabildo, dentro del Cabildo su partido político tiene regidores y dentro del reglamento interior del Ayuntamiento de Torreón que establece la manera en como salen los acuerdos de cabildo y los modos o los procedimientos internos para poder impugnar un procedimiento del cual ahorita hace referencia, ellos serán los derechosos para presentar la inconformidad e inclusive para impugnar en su momento ese acuerdo por las razones que aquí usted no explicó, sí.

Ahora la gobernabilidad no se basa en percepciones particulares, la gobernabilidad se basa en toda una estructura principalmente jurídica y segunda de autoridad, sí,

Y precisamente por eso, por esa razón es que el Congreso del Estado jurídicamente no tiene nada que exhortar al municipio de Torreón, para eso están los compañeros regidores de su partido político, pero además de ello la ciudadanía de Torreón votó en un momento dado para tener las autoridades que ahorita encabeza el Lic. José Ángel Pérez y que ha hecho las modificaciones en materia de transporte urbano en varios sentidos para modernizar un problema que creo que era el problema más complejo, más delicado, más de trascendencia por las implicaciones que este tenía ante los intereses particulares alrededor de este problema y han ido evolucionando las soluciones que ha dado el municipio de Torreón, se ha ido modernizando el transporte público ahorita la autoridad municipal con las facultades que le confiere el artículo 115 municipal está tratando hasta donde sea posible de destrabar este asunto tan complejo que se trata en primer lugar de concesiones federales y en segundo lugar que circulan al interior del municipio de Torreón.

Y el municipio de Torreón nunca ha dado muestras de querer sacar al transporte foráneo de la ciudad de Torreón, de eso no estamos hablando, consecuencia es absurdo el comentario de que al rato los camiones rojos de Matamoros nada más van a llegar a San Miguel, eso es un absurdo, lo que queremos todos los habitantes de Torreón, lo que queremos sus autoridades, lo que queremos la ciudadanía de Torreón es que se resuelva el problema de vialidad en las calles más conflictivas del centro de la ciudad, de la Múzquiz, de la Viesca, de la Juárez, de la Morelos, de todas esas vialidades.

Y uno de los principales problemas es el transporte público, sí, y será el municipio de Torreón quien decida como lo está haciendo, quien decida las modificaciones a rutas sin sacarlos del municipio de Torreón, pasando obviamente por el municipio de Torreón, pero que estas modificaciones a rutas no conflictuen, no hagan más problemas en áreas de una historia para Torreón como lo sabemos que es el centro, el sector Alianza y todo ese rumbo de la ciudad.

También creo que es absurdo el comentario que usted dice que yo no transito en transporte público, esa ruta de Torreón, Gómez, Lerdo yo la transité subí en esos camiones por más de 5 años sí, y sé perfectamente las consecuencias de la ciudadanía que se traslada de los municipios de ciudad Lerdo y de Gómez Palacio a la ciudad de Torreón, Coahuila.

Que tiene sus particularidades, que tiene sus complejidades, que tiene una serie de convivencia que ha sido histórica que la autoridad de Torreón no quiere disolver esa convivencia que ha existido sino todo lo contrario, debido al crecimiento de la ciudad, debido al número excesivo de transporte público y privado que circula principalmente por el centro de la ciudad, la autoridad como autoridad tiene que tomar las medidas necesarias para que esto se ordene, si eso no le gusta a algunas gentes del municipio de Torreón, pues eso será su problema, al final de cuentas, la autoridad esta viendo por la mayoría de los habitantes de la ciudad de Torreón y ojalá y esperemos que esto se despolitice para que el beneficio de esta decisión de autoridad quede en eso, en un bien común para la ciudad de Torreón.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

¿Su motivo de su intervención Diputado?, -a favor-, tiene el uso de la palabra Diputado.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Espero tener la oportunidad de dejar claro primero, que no hay por parte de este Congreso ni por quienes inician esta proposición ninguna circunstancia que flagele las atribuciones que el Ayuntamiento de Torreón de acuerdo al 115 tiene en materia de Transporte.

Primero.- Se le está exhortando al Alcalde para que se restablezca la ruta original en función de que hay una afectación en el sector del comercio de la calle Múzquiz y aledañas a la misma que es evidente y que es patente, cuando se dice en esta tribuna que las decisiones que se toman, pueden no gustarles a algunos, bueno aquí hay un sector importante de la sociedad de Torreón que está siendo afectada y es una fuerza productiva importante, a la cual no se le toma en consideración durante todo el proceso de la toma de decisiones y eso si me parece grave, que haya una autoridad que no considere en la toma de sus decisiones la gobernabilidad a la que yo me refiero.

Tú lo dices aquí con mucha claridad, pero luego como que te confundes porque eso no lo debo de haber dicho, pero lo dijiste, la gobernabilidad es la parte que tiene que ver con la acción de la autoridad que busca consensos para que se busque la transformación en positivo de una sociedad y que se busque que la acción de la autoridad tenga la capacidad de balancear toda las demandas de los sectores sociales, políticos y económicos de una sociedad y buscar que esas decisiones de autoridad, sí, sean en beneficio de esa sociedad.

Y los comerciantes son a mi juicio en ese sector de la ciudad de Torreón importantes, no tomarlos en cuenta, es no ver más allá de las narices y lo reitero si estamos hablando de esa parte de la ciudad y no se toma en cuenta la circunstancia en la que están dejando a los comerciantes es una autoridad chata que no ve más allá de sus narices, eso lo digo ahorita y lo reitero y aquí hay compañeros que representan ese sector y seguramente están de acuerdo porque ya lo han manifestado públicamente de que no fueron tomados en consideración por parte de la autoridad municipal.

Y en eso quiero decir del Alcalde y lo que le hablan al oído porque ni siquiera y ese es parte del segundo punto que tampoco pudiste aquí decir que esta fuera de orden jurídico porque sí tenemos la facultad de pedirle al municipio que nos demuestre fehacientemente que el procedimiento al que obliga el Código Municipal lo haya realizado, y a mí la persona que en mi partido representa a la Comisión del Transporte me dice que no pasó por la Comisión de Transporte, esa es una situación que estamos pidiendo porque no pasó y ese es un hecho, y tenemos la facultad de solicitarle a la autoridad que demuestre que sus hechos están fincados en derecho y esa es una facultad del Congreso.

Y finalmente el tercer punto es una facultad sí, que no es jurídica pero que forma parte del trato que una autoridad debe tener con sus sectores sociales y económicos que el hecho de que los comerciantes no hayan sido ni siquiera consultados, ni siquiera oídos.

Eso es una situación que políticamente habla muy mal del Alcalde, habla muy mal porque entonces quiere decir que es un Alcalde autoritario, que es un Alcalde que impone sus acciones de autoridad sin buscar consensos con la sociedad y eso en el siglo XXI no lo podemos estar haciendo compañero, forma parte de una gobernabilidad democrática y de eso estoy hablando de ese concepto que a lo mejor ustedes no entienden porque tienen una idea facistoide del ejercicio del poder, ese es otro boleto compañero, pero aquí estamos hablando de la gobernabilidad democrática y de la democracia participativa, de eso estamos hablando.

Si el tinte de la autoridad municipal en Torreón es de otro corte, pues súbase y dígalo y reconózcalo que es así, autoritario, si no, no lo quiera cubrir de democrático cuando hace puras acciones que tienen que ver con sus caprichos y de una serie de gente que lo rodean y reitero al tiempo, ya sabemos a quien le

están dando la exclusividad de la Múzquiz y es un autotransportista que tiene que ver con todo el proceso de la modernización y todos los recursos económicos que ahí están, porque eso obliga a la gente a tomar el camión de ese señor que será el único que transite por la Múzquiz.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Ha solicitado el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela la intervención, Diputado yo soy el que llevó el orden y me auxilia la Mesa Directiva, por lo tanto queda un lugar en contra y no hay ninguno a favor, si hubiera alguien apuntado para seguir con la intervención someteríamos al Pleno una segunda ronda, entonces le pido que confíen en esa Mesa Directiva que hemos estado llevando bien los trabajos. Gracias.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo quiero precisar varias cosas y lo dije en la primera intervención, esto es un asunto político, quien se ha manifestado en contra el Grupo Empresarial Revolucionario que acaba de formar Rubén Moreira por instrucciones del compañero ahí empresarial y amigo Juan-Marcos, entonces esos son los que están en contra, son los de oposición al Gobierno, son miembro del Partido Revolucionario y aquí están al frente los compañeros de ese grupo empresarial.

Aquí tenemos que ver por la ciudadanía, no por un grupo empresarial, ni por ver por un grupo político ni por otro partido, tenemos que ver por la ciudadanía, un servidor, yo vivo en la colonias del poniente, en la Nueva Rosita y toda mi vida he transitado ahí, y toda la vida hemos tenido problemas con estas rutas suburbanas.

Y la autoridad tiene que ser un punto medio, no por el hecho de que los empresarios dejen de recibir dinero, el hecho en la actualidad dejar de percibir no nomás es el mercado Alianza ni los que están ahí, los comerciantes establecidos, la música ha sido en toda la república, ahorita hay crisis aunque no lo queramos ver, entonces no digan que porque el transporte ya no pasa por ahí, ya hemos dejado de percibir dinero no es cierto, la crisis es para todos y ha sido pareja en todo el país y en todo el municipio de Torreón, en todo el estado, en todo México. No quiere decir que por eso ya, ya que porque la ruta dejó de pasar hemos dejado.

Y quiero decirle una cosa y lo digo con un plan de constructivo, no destructivo en la administración de Salomón, papá de mi amigo se formó un consejo técnico de transporte hasta la fecha sigue funcionando o no me digan que no, y este consejo ha dicho, esa ruta sáquenla de ahí porque es una calle muy transitada los que andamos, los peatones perjudica a la ciudadanía peatonal, a los que vamos en vehículo igual, hay un gran desorden, si la autoridad no pone orden a estas rutas, que transitan por su ciudad pues así les dicen que no hay autoridad, pues menos va a ver si no pone orden.

Igual yo sigo insistiendo no hay un orden porque no tienen una Terminal, y digo yo el Consejo Técnico de Transporte, cuánto este Consejo no se ha quejado que la CTM toma calles, como siempre provocando un caos y ahí no decimos nada, cuando la CTM ha provocado y nadie ha dicho nada, cuando en un momento dado pues también obstruye la vialidad, y digo CTM por un momento, a lo mejor puede haber muchas más organizaciones y otros partidos políticos no quiere decir que me refiera a un partido político pero la CTM toma calles y causa un caos vial y nadie hemos platicado nada.

Pero lo que yo si quiero decir, tenemos que llegar a un punto medio, automovilistas, los automovilistas pregúntenle y dicen: a todo dar ya transito fácilmente por esa calle, pregúntenle a los peatones hay menos parque vehicular transitando de transporte público mejor y lo sigo repitiendo este problema es un asunto pues que ellos tienen una concesión federal.

Y tercero dicen los comerciantes que han bajado sus ventas, entonces la autoridad tiene que ponerse en un punto medio por bien de la ciudadanía y le repito con el tiempo, con el tiempo y la ciudadanía va a

decir quien tenía la razón, si los empresarios que se quejan de un partido político o el gobierno que es de otro partido político o los ciudadanos que en su momento van a emitir su voto y con el tiempo, con el voto van a decir quien tenía la razón, si tenían unos u otros, pero lo que si yo exhorto, pues que se ponga un punto medio para llegar a soluciones y esto no hacerlo un problema político.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones y toda vez que se han registrado 11 oradores en esta discusión y no habiendo registro para una segunda ronda, procederemos a votar el Punto de Acuerdo contenido, nada más una precisión, el Diputado Zúñiga en su primer intervención hacia el comentario que se debía cambiar, ser sometido a consideración del Cabildo, tomamos nota y lo agregamos, nada más ahorita me hace llegar la precisión para adecuarla y que quede formalmente.

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo contenido en dicha proposición mismo que se puso a consideración, por lo que le solicitamos que en votación económica, levantando la mano, manifiesten su voto en el sentido en que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo.

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:

22 a favor,

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

¿Los que estén en contra?

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:

6,

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

6, ¿Los que se abstengan?

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, con la modificación que se hace al segundo considerando del Punto de Acuerdo, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, bueno, antes de seguir en el Orden del Día, quiero formalmente, esta Presidencia a nombre del Congreso del Estado de Coahuila saluda y le da la bienvenida a los integrantes de la Cámara de Comercio de Torreón, al C. Ricardo González, a Hugo Morales, al C. Víctor Frías y al C. Luis Guillermo Puente, sean ustedes bienvenidos y se les comenta que los va a recibir una Comisión integrada por el Diputado Luis Gurza Jaidar, Toño Juan-Marcos Villarreal, José Antonio Jacinto Pacheco, Román Alberto Cepeda y el Diputado José Refugio Sandoval. Gracias.

A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Gurza Jaidar, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, sobre exhorto al Gobernador del Estado, a los Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos, integrantes de los ayuntamientos del estado de Coahuila, para dar cumplimiento a la reforma efectuada al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de imagen y publicidad de los servidores públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de Noviembre del presente año y cuya vigencia inició el 14 de noviembre. Tiene usted el uso de la palabra Diputado.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Con su permiso, señor Presidente.

Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Luis Gurza Jaidar, conjuntamente con los Diputados Silvia Guadalupe Garza Galván, Jorge Arturo Rosales Saade, César Flores Sosa, José Ignacio Máynez Varela, José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas, José Francisco Cortés Lozano y Jesús Manuel Pérez Valenzuela, integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; haciendo uso del derecho que nos conceden los artículos 248, 249, 250, 251 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo, consistente en que esta Soberanía considere el exhortar al Gobernador del Estado; a los Presidentes Municipales, regidores y síndicos, integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Coahuila para dar cumplimiento a la reforma efectuada al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de imagen y publicidad de los servidores públicos; publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 13 de noviembre del presente, y cuya vigencia inició el día 14 de este mismo año.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y FUNDAMENTOS

En efecto, el día 13 de noviembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el cual se reforman los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; y se adicionan tres párrafos finales al artículo 134; y se deroga el párrafo tercero del artículo 97, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la entrada en vigor de dichas reformas y adiciones según el artículo Primero Transitorio del citado decreto, lo fue al día siguiente al de su publicación, es decir, el día 14 de noviembre del año en curso.

En ese orden de ideas, de la reforma electoral antes referida, cobra particular interés, la adición de los tres párrafos finales al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se hizo consistir en lo siguiente:

"Artículo 134...

...
...

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos a su disposición, sin afectar la igualdad de oportunidades de los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, de acciones, programas, políticas públicas, obras, servicios y campañas de todo tipo, que emprendan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente público de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las leyes, en los respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

....."

Ahora bien, en la Exposición de Motivos de la reforma y adición a los artículos constitucionales invocados, se señala que el tercer objetivo que se persigue con la reforma constitucional propuesta, es de importancia destacada, pues se pretende impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados a través de los medios de comunicación; así como elevar a rango de norma constitucional las regulaciones a que debe sujetarse la propaganda gubernamental, de todo tipo, tanto durante las campañas electorales como en periodos no electorales.

Las garantías individuales que nuestra Constitución reconoce y consagra son para las personas, no para las autoridades; éstas no pueden invocar como justificación o defensa de sus actos tales principios. La libertad de expresión es una garantía individual ante el Estado; los poderes públicos no están protegidos por la Constitución; son las personas, los ciudadanos, a los que la Constitución protege frente a eventuales abusos del poder público.

Es por ello que con la reforma de trato se eleva a rango constitucional las normas que impidan el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular, y también el uso del mismo poder para promover ambiciones personales de índole política.

En suma, esta reforma constitucional entre los propósitos que postula; es que, quienes ocupan cargos de gobierno sean imparciales en las contiendas electorales. Quienes aspiren a un cargo de elección popular, hoy o mañana, tienen legítimo derecho, con la única condición, establecida como norma en nuestra Constitución, de no usar el cargo que ostenten en beneficio de la promoción de sus ambiciones.

En consecuencia, por disposición de nuestra Carta Fundamental los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos a su disposición, sin afectar la igualdad de oportunidades de los partidos políticos. Así mismo también tienen la obligación de que la propaganda gubernamental, es decir, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, de acciones, programas, políticas públicas, obras, servicios y campañas de todo tipo, que emprendan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente público de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Y en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Finalmente, es imprescindible señalar que, ante esta legislatura se presentaron por parte de este grupo parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, dos iniciativas en materia de propaganda gubernamental que buscan no se incluyan en ellas, nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público; una de esas iniciativas se hace consistir en la Ley que Regula la Promoción y Publicidad de las Obras, Programas o Acciones Gubernamentales Estatales y Municipales para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y una diversa iniciativa que adiciona una fracción XXII BIS, al artículo 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza. Con lo anterior, se busca garantizar el estricto cumplimiento de lo previsto en la adición al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

En consecuencia, en virtud de todo lo anteriormente expuesto, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los tres últimos párrafos del artículo 134 de nuestra Carta Magna, consideramos necesario se emita un atento exhorto al Gobernador del Estado; a los Presidentes Municipales, a los regidores, a los síndicos, a los poderes públicos locales del estado de Coahuila, a los órganos autónomos, las dependencias y las entidades de la administración pública; para que retiren de manera inmediata de la radio, televisión o cualquier medio de comunicación, así como de la vía o lugar pública o de cualquier otro lugar, la propaganda gubernamental, donde se incluyan nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos ha bien presentar como punto de acuerdo:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Que por las Características del Caso, Solicitamos que sea Resuelta en la Vía de Urgente y Obvia Resolución.

UNICO.- Se exhorte al Gobernador del Estado; a los Presidentes Municipales, regidores y síndicos, integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Coahuila; a retirar de manera inmediata de la radio, televisión o cualquier medio de comunicación, así como de la vía o lugar pública o de cualquier otro lugar,

la propaganda gubernamental, donde se incluyan nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público; lo anterior a efecto de cumplir y hacer cumplir la reforma efectuada al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 13 de noviembre del año en curso, y cuya vigencia inició el día 14 de noviembre de 2007, reforma esta mediante la cual se prohíbe a los servidores públicos estatales y municipales, incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público, en las propagandas de comunicación social, de acciones, programas, políticas públicas, obras, servicios y campañas de todo tipo, que emprendan los poderes públicos los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente público de los tres órdenes de gobierno.

Fundamos esta petición en los artículos 49, Fracciones I y IV, 248, 249 y 250, 251 y 252 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Rúbrica de todos sus integrantes.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud, para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndole nos auxilie en esta ocasión la Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto y que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor sírvanse manifestarlo.

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:

La votación es por unanimidad, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

En virtud de esto y de que la proposición presentada se ha considerado de urgente y obvia, a continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma.

Según lo señalado, se pone a consideración el Punto de Acuerdo que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano para registrarlos.

No habiendo ninguna intervención... adelante Diputado Reséndiz, tiene usted el uso de la tribuna.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del PRI, votaríamos con un agregado esta proposición con Punto de Acuerdo, que en virtud de que la reforma al artículo 134 constitucional obliga a los 3 órdenes de gobierno, los 3 órdenes de gobierno sean incluidas en esta proposición con Punto de Acuerdo. En esos términos estaríamos de acuerdo.

Por otro lado, yo creo que debemos respaldar esta reforma como ya lo hicimos en su momento porque se trata de afirmar la actitud republicana que deben observar los funcionarios públicos, los servidores públicos, particularmente los representantes populares, es necesario que en esta reforma del estado que se está emprendiendo desde el Poder Legislativo Federal, en base al consenso de los grupos parlamentarios que integran las Cámaras de Senadores y Diputados, con el propósito de ir reorientando la actividad gubernamental en un régimen republicano.

Efectivamente, entre otros muchos motivos que llevaron a los grupos parlamentarios en el Poder Legislativo Federal, fue ver como incluso el esfuerzo que habían hecho las fuerzas democráticas del país a través de los partidos políticos para realizar una serie de reformas electorales que se dan desde 1977 a la fecha. Esas instituciones a veces se ponían en riesgo por no prever situaciones como estas, recordemos la resolución del Tribunal Federal Electoral sobre la elección presidencial al señalar que efectivamente la publicidad realizada por grupos particulares de empresarios con un interés en influir en la orientación del voto e incluso a la propia publicidad que utilizó el titular del Poder Ejecutivo Federal, dijo la resolución en su texto puso en riesgo la credibilidad y legitimidad de la elección.

Ese motivo, que por cierto aquí se señala en el texto que nos presenta el Licenciado Luis Gurza, como parte de la exposición de motivos de la iniciativa que se aprobó y parte de la minuta que se nos envió en esta reforma constitucional, es uno de los puntos en donde señala claramente para evitar que actores políticos ajenos a los procesos electorales, utilicen la publicidad para influir y un hecho fehaciente viviendo del Poder Legislativo Federal, efectivamente fueron entre otras cosas los incidentes que se tuvieron en la pasada elección y que quedó registrada en la propia resolución del TRIFE.

Y que tiene consecuencias prácticas porque en la realidad se habla de un Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, reconocido por la legalidad, por otro lado se habla de un Presidente legítimo que rinde su informe en el Zócalo y por otro lado una señora que se empeña en decir que su esposo sigue siendo Presidente de México, fíjense hasta donde llega.

En la Revolución Mexicana hubo un momento en que también hubo 3 presidentes, por cierto los 3 coahuilenses, el Presidente Venustiano Carranza que iba de la ciudad de México rumbo a Veracruz, el Presidente de la Convención Democrática de Aguascalientes, Ingeniero Eulalio Gutiérrez, que se iba, venía de la ciudad de México rumbo a San Luis Potosí y el General Roque González Garza, coahuilense también que era nombrado por la Convención de Aguascalientes, particularmente por las fuerzas de Villa y Zapata. Aquellos si arriesgaron el pellejo, estos nada más meten a veces en problemas al pueblo de México y obstaculizan las situaciones.

Por eso en esta ocasión siempre y cuando se modifique la proposición con Punto de Acuerdo, estaríamos a favor de esto, dado que el artículo 134 Constitucional habla de los 3 órdenes de gobierno, federación, estado y municipios, y dado que se trata de un exhorto para que simplemente se cumpla con lo que la ley dice, por cierto el Poder Ejecutivo Federal a través del Secretario de Gobernación, pidió se diera esto de quitar la publicidad y de parte del Ejecutivo local a través de los medios social o propio, yo no sé si haya alcaldes que se resistan a hacerlo, pero en cualquiera de los casos dado la reforma del artículo 134 para ir de acuerdo con lo que el escrito propone, el Diputado Luis Gurza, al hablar de los motivos en su exposición y además en la reforma constitucional en los términos que quedó, para tener total congruencia que el exhorto sea a los 3 órdenes de gobierno porque así lo señala la reforma constitucional del artículo 134.

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado por su intervención.

Diputado Luis Gurza Jaidar, haga uso de la tribuna. ¿El motivo de su intervención Diputado? A favor.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Con su permiso, señor Presidente.

Tomo nuevamente esta tribuna para tomar como válida la propuesta del compañero Diputado Reséndiz, y entonces para efectos de redacción quedaría, se exhorte al Ejecutivo Federal, al Gobernador el Estado y a los Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos e integrantes de los ayuntamientos del estado de Coahuila y todo servidor público de este estado, a retirar de manera inmediata de la radio, televisión o cualquier medio de comunicación y el resto tal como está el Punto de Acuerdo.

Nada más se pone al principio al Ejecutivo Federal y se agrega a todos los servidores públicos del estado, verdad, para quedar claro en la precisión y en lo que dispone el 134 Constitucional.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado y nada más hacer la precisión, esta Presidencia solicitaría la redacción, aunque ya ha quedado registrado en el Diario de Debates, solicitamos nada más para hacer la precisión.

No habiendo más intervenciones y tomando en cuenta las consideraciones, la propuesta hecha por el Diputado Reséndiz y la aceptación hecha por el ponente Luis Gurza, someteremos a consideración el presente Punto de Acuerdo, por lo que se les solicita que en votación económica y levantando la mano manifiesten su voto en el sentido que determinen, pidiéndole asimismo a la Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor con las modificaciones expuestas anteriormente, sírvanse manifestarlo.

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:

La votación es por unanimidad, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, perdón, con la modificación hecha, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Rescate de la casa donde nació Don Francisco I. Madero, con el objeto de ser rehabilitada como museo". Tiene usted el uso de la tribuna Diputado.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

PRESENTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EN RELACIÓN A QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA SOLICITE EL RESCATE DE LA CASA DONDE NACIÓ DON FRANCISCO I. MADERO CON EL OBJETO DE SER REHABILITADA COMO MUSEO.

La gesta de Hidalgo y de Morelos no fue en vano, ellos encabezaron la lucha de un pueblo mexicano por ser una nación libre, independiente y soberana, una nación de leyes e instituciones, una nación de ciudadanos democráticos.

Este México que hoy tenemos, un México democrático de leyes, de libertades está orgulloso de sus orígenes, es un país unido que está agradecido y rinde tributo a sus padres fundadores, que continúa marchando por la senda que ellos y miles de mexicanos heroicos abrieron.

Cien años después del grito de dolores, la nación mexicana había crecido y madurado, sin embargo, no había logrado resolver problemas profundos y ancestrales como la marginación, la desigualdad social, la falta de democracia y de libertades políticas. Estos problemas se habían convertido en un obstáculo que impedía cristalizar el proyecto de país creado por la gesta independentista.

Por eso en 1910 Madero, el apóstol de la democracia, al llamar a derrocar a un gobierno espurio expresó textualmente en el Plan de San Luis, el 5 de octubre del mismo año "haciéndome eco de la voluntad nacional, declaro ilegales las pasadas elecciones y quedando por tal motivo la República sin gobernantes legítimos, asumo provisionalmente la Presidencia de la República, mientras el pueblo designa conforme a la ley a sus Gobernantes". Acto seguido, señala en el artículo 7 de dicho plan, "el 20 de noviembre, desde las 6 de la tarde en adelante, todos los ciudadanos de la República, tomarán las armas para arrojar del poder a las autoridades que actualmente nos gobiernan". Ese día sin embargo, prácticamente no pasó nada, y salvo los acontecimientos de Puebla del día 18 la mayor parte de los brotes rebeldes estallaron en los días subsiguientes.

Los pueblos en su esfuerzo constante por que triunfen los ideales de libertad y justicia se ven precisados en determinados momentos a realizar los mayores sacrificios. Nuestra querida Patria ha llegado a uno de éstos momentos, decía Madero, una tiranía nos oprime de tal manera que ha llegado a hacerse intolerable.

Millones de campesinos, de trabajadores urbanos, de mujeres y hombres de todos los sectores sociales siguieron ése llamado, derrocaron a la dictadura y pusieron los cimientos de un México nuevo, moderno, democrático y un poco más equitativo.

La Revolución junto con la Independencia y la Reforma es el otro gran momento fundacional de la Nación mexicana. La revolución creó un pacto social y un nuevo estado, creó un marco institucional y jurídico, avanzó hacia la justicia social que es un ejemplo para los mexicanos.

La revolución hizo posible que la gente del campo tuviera tierra, que los trabajadores ejercieran plenamente sus derechos, que la nación tuviera dominio sobre nuestros recursos naturales y que la mayoría de los mexicanos tuviéramos acceso a la educación y la salud.

El México de hoy es un país más justo, democrático y moderno, es heredero de los principios y de las ideas, de las acciones de quienes hicieron la independencia y la revolución.

Sin embargo, para que la democracia eche raíces es necesario que cada ciudadano tenga sus necesidades básicas cubiertas para que pueda así ejercer su libertad y derechos en condiciones de igualdad. Ese es el origen de nuestro México libre, soberano y democrático, que todavía tiene pendiente un reclamo de justicia desde aquellas épocas de la Independencia y la Revolución, como lo es la miseria que sigue imperando en nuestro días.

La ciudad de Parras representa uno de los lugares históricos de la Revolución mexicana, debido a que en ese lugar nació Don Francisco I. Madero. En Parras se encuentra la casa que vio nacer al mártir de la democracia.

Hace ya más de 40 años que la casa en mención fue acondicionado como museo, en la cual existían en exhibición objetos de la familia Madero, dicho lugar era conocido como el RECINTO DE MADERO.

Desgraciadamente el 15 de septiembre de 1991, siendo presidente municipal el Sr. Francisco Ramírez Garza cometió un atentado en contra de los parrenses y de nuestra historia, al ordenar de manera irresponsable desmantelar este monumento histórico que debe ser propiedad de la Nación, entregándolo a un particular de manera ilegal.

A partir de esa fecha, un grupo de distinguidos ciudadanos parrenses reaccionaron indignados ante tan brutal acontecimiento, por lo que realizaron una serie de acciones para detenerlo. Acudieron ante el entonces Gobernador del estado, Lic. Eliseo Mendoza Berruelo y ante el Congreso local, pero todo fue en vano, finalmente se perdió éste legado histórico de Parras y de México. (Para esto anexamos pruebas documentales de lo que estamos aquí afirmando).

Muchos parrenses pensamos que es justo recuperar la casa donde nació don Francisco I. Madero, uno de tantos hombres que entregó su vida en la Revolución mexicana para heredarnos un país mejor a todos los mexicanos, con el propósito de rehabilitarla como museo de la Revolución y sea visitada por tantos turistas que acuden a conocer uno de los pueblos mágicos que existen en nuestro país.

De todos es sabido que el 16 de junio del 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto que en su Artículo Segundo "Crea la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, organización responsable de preparar un Programa Base que contenga la relación de eventos, acciones, expresiones, homenajes, calendarios cívicos, conmemoraciones y demás proyectos recomendables en todo el país, para llevarse a cabo desde la entrada en vigor del presente decreto y hasta el último día del año 2010".

En el Artículo Cuarto del mismo decreto, que hace referencia a las facultades de la mencionada Comisión, respecto al Programa Base deberá definir, como se señala en la fracción II "Las tareas indicadas en el artículo segundo con el mayor detenimiento, para facilitar su realización en el ámbito Federal, Estatal, Municipal e Internacional". Creemos que dentro de este Programa Base se puede incluir el rescate del lugar donde nació tan ilustre parrense.

Estamos enterados que se ha elaborado un diagnóstico sobre la infraestructura cultural. En ese diagnóstico se incluyen los lugares que los mexicanos valoramos por su contenido histórico, artístico, y cultural que abarca desde zonas arqueológicas, museos, teatros, escuelas, espacios históricos y espacios para la difusión del arte y la cultura. Entendemos que a partir de ese diagnóstico se está desarrollando un exhaustivo plan de rescate, restauración y modernización de nuestras instalaciones de arte, historia y cultura, así como de nuestro patrimonio para asegurar la conservación y funcionamiento para el disfrute de todas las generaciones de mexicanos, es ahí donde encuadra el rescate del RECINTO DE MADERO considerado por los parrenses como el altar de la Revolución.

Sabemos también que en Coahuila se creó un Comité Directivo y Consejo Consultivo para la Celebración del Bicentenario del Inicio de la Guerra de Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana, presidido por el Gobernador del Estado, que puede contribuir de manera valiosa para lograr el objetivo de un sin número de parrenses y de éste Punto de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado de Coahuila, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Que este H. Congreso del Estado de Coahuila, solicite a la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, a través del Comité Directivo y Consejo Consultivo para la Celebración del Bicentenario del Inicio de la Guerra de Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana, sea incluido dentro del Programa Base el rescate de la casa donde nació Don Francisco I. Madero, ubicada en la ciudad de Parras, Coahuila con el objeto de ser rehabilitado como Museo y sea considerada como Patrimonio Histórico de todos los Mexicanos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor sírvanse manifestarlo.

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:

Por unanimidad.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

En virtud de que esta proposición que fue presentada se ha considerado de urgente y obvia resolución, a continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma.

Según lo señalado, se pone a consideración, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano para registrarlos.

Diputado Genaro Fuantos; Diputado Reséndiz. Diputado Fuantos, haga uso de la tribuna por favor.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Gracias Diputado Presidente.

Sí, miren compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

Que mejor fecha que el día de hoy 20 de noviembre, aniversario del inicio de la Revolución como para tratar esta situación, sabemos, la historia lo reconoce a Don Francisco I. Madero como el Mártir de la Democracia, su lugar de nacimiento Parras, Coahuila, por lo tanto pues está plenamente ubicada la casa donde nació, ya lo mencionábamos en el Punto de Acuerdo, durante algún tiempo fue considerado un museo, pero desafortunadamente muchas veces las voluntades personales se imponen sobre la razón y pues se desmanteló esto.

El propósito de muchos parrenses ha sido durante muchos años, por ahí lo mencionábamos e incluso anexamos los documentos donde un grupo de distinguidos parrenses, promotores de la cultura, de la historia y de la educación, anduvieron movilizándose y desgraciadamente pues todo fue en vano.

El día de hoy estamos pues a 3 años de conmemorar el primer centenario del inicio de la Revolución Mexicana y ya se encuentra una Comisión desde el año pasado, una Comisión nacional que se encargará de los festejos y una de las principales acciones está el rescate de esos edificios, por eso creemos que encuadra perfectamente este Punto de Acuerdo para lograr el rescate de esta casa donde nació Don Francisco I. Madero.

Y que pues ahora con la promoción turística que se le está dando al municipio de Parras, al haberlo incluido en el programa de pueblos mágicos, pues vendría a contribuir como un atractivo más, sabemos

que hay turismo de todo tipo y hay gente que le gusta el turismo histórico y le gusta ir a conocer lugares, lugares rico en historia y esto vendría a complementarse y si contribuimos nosotros a que la casa donde nació Madero sea rescatada y entregada a este comité.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

En uso de la tribuna el Diputado Reséndiz.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En primer lugar, nuestro reconocimiento al Diputado Genaro Eduardo Fuantos por esta iniciativa y en este momento tan oportuno, sobre todo incluso porque él es Diputado por este distrito y él es de Parras de la Fuente.

Con el apoyo de compañeros Diputados de los diferentes grupos parlamentarios se ha logrado la presencia del Congreso, la prácticamente totalidad de los municipios de Coahuila, y eso permite que la proposición con Punto de Acuerdo que nos presenta el Diputado Genaro Eduardo Fuantos, y que en nombre del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del PRI apoyamos por instrucciones del Diputado Horacio del Bosque, el solicitar una vez más a los compañeros de la legislatura, el que presenten algunas propuestas de los distritos con el propósito de colaborar como bien lo señala el Diputado Genaro Eduardo Fuantos, en los festejos.

El pasado miércoles 14 en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, fuimos convocados por la Comisión especial del Poder Legislativo Federal para apoyar los festejos del Bicentenario de la Independencia Nacional y el Centenario de la Revolución Mexicana, los congresos locales, asistimos Diputados de 20 congresos locales, más funcionarios de otros poderes legislativos también de los estados y hay la oportunidad de seguir presentando propuestas, además de que ahí se informó de lo que Coahuila viene haciendo a través de esta Quincuagésima Séptima Legislatura.

Efectivamente, en el casco de la Hacienda El Rosario, en esa casona de Parras de la Fuente, nació Don Francisco Ignacio Madero González, en la exposición se señala claramente el 30 de octubre de 1873.

Por desgracia se perdió, como dijo el Diputado Genaro Fuantos, un patrimonio que estaba abierto al público, durante la gestión del Gobernador Oscar Flores Tapia se convino con familiares de la familia Madero, el que el donativo de este edificio, la vieja casona, el casco de la hacienda donde nació Madero, y a cambio hubo el compromiso por ahí de que el Instituto Estatal de la Vivienda daría algunos bienes raíces a la familia Madero para que esto se convirtiera en un museo permanente, trabajó así durante varios años.

El Profesor Rafael Castañeda de Parras de la Fuente, de manera honorífica era el director de este recinto histórico, hubo por ahí ciclos de conferencias, visitas guiadas, era efectivamente un lugar de interés para el turismo cultural e histórico de Parras, por desgracia familiares de Don Francisco I. Madero tomaron la decisión de no concretar ante un notario la donación o permuta de ese bien inmueble, y al contrario, solicitaron el que se le reintegrara y lo tomó la familia Madero, alguno de los familiares y lo rehabilitó ahí, más bien como una especie de casa habitación.

Yo considero que además de apoyar el Punto de Acuerdo que atinadamente nos presenta el Diputado Genaro Eduardo Fuantos, también adquiramos el compromiso por parte del Congreso y mandato del Pleno, que a través de la Comisión que se considere conveniente y ojala pudiera ser la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas que integramos 7 Diputados y en donde particularmente está el Diputado Genaro Fuantos, para que además de enviar este comunicado a la Comisión creada por el Gobierno del Estado, que pues demos un seguimiento.

Dentro de la facultad de gestoría que tenemos conforme a la Ley Orgánica del Congreso, para que además de hacer la recomendación o la propuesta al Gobierno del Estado a través de la Comisión especial para estos festejos, el que el Pleno pudiera facultar a la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, en donde está el propio Diputado promovente, el Maestro Genaro, para que le demos seguimiento y como lo hacen algunas comisiones, que con sus proposiciones con Punto de Acuerdo establecen también el compromiso de darle seguimiento a los asuntos con el propósito de ver que las cosas se concreten.

En nombre del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del PRI, apoyamos esta propuesta y le pedimos a todos que siendo a gota noble y en una fecha tan oportuna y algo tan coahuilense, pues aprobemos por unanimidad esta proposición de Genaro, del Maestro Genaro Eduardo.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

En uso, ha solicitado el uso de la tribuna el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela. Adelante Diputado.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

A favor, señor Presidente.

Con su permiso, Diputado Presidente.

También nosotros estamos de acuerdo, nada más que hay que ver varias cosas, muchos mexicanos han pasado por esta casa o esta ex hacienda y los que hemos tenido el orgullo de habitar en ella 2, 3 días, pues transforma en aquellas épocas y en un momento dado se siente una satisfacción completa, yo creo que si se hace museo tiene que ser una parte y otra parte que siga funcionando como está, porque mucha gente si va y la visita, pero si tiene que ser un patrimonio de la humanidad y un patrimonio de todos los mexicanos, en eso estamos de acuerdo.

Yo lo que quiero tomar uso de la tribuna aparte de esto, es para que no nada más la Comisión de Cultura, sino también la Comisión de Educación, seamos tomados en cuenta tanto la de Cultura como la de Educación, estemos formando esta Comisión especial, y de acuerdo estamos a favor de este Punto de Acuerdo.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo contenido en dicha proposición, mismo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en votación económica, levantando la mano, manifiesten su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Nada más con la modificación hecha de la Comisión especial Diputado. A ver nada más para aclarar una situación.

No fue respuesta por el Diputado promovente si acepta la petición de la Comisión. Sí. Entonces es votado por unanimidad la propuesta, sí.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la voz al Diputado José Luis Moreno Aguirre, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Antonio Juan-Marcos

Villarreal, Román Alberto Cepeda González, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Homologación del salario mínimo en toda la República" Adelante Diputado.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados:

Con el nacimiento de nuestra actual Carta Magna, es decir la constitución de 1917, surgieron con ella una serie de derechos sociales para todos los mexicanos como los que establece el artículo 123, estableciéndose con ello los cimientos de una legislación laboral inspirada en principios de justicia y equidad pero sobre todo igualdad.

Así pues con la incorporación del artículo 123 constitucional, nacen los derechos sociales, incluido entre estos el derecho al trabajo, mismo que surge como producto de los reclamos y exigencias del pueblo mexicano que se veía cada vez más oprimido, es decir este trascendental logro para los mexicanos, no fue producto de juristas, sino de hombres que venían del taller, de la fábrica, de las minas, del campo, los cuales sintieron las necesidades de la clase trabajadora y decidieron que estas quedaran plasmadas en nuestra Carta Magna, en un capítulo que se denomina "**del Trabajo y de la Previsión Social**".

Gracias a esos reclamos y exigencias de la clase trabajadora es que contamos con el actual artículo 123 constitucional, mismo que plasma las condiciones de trabajo mínimas bajo las que un trabajador desarrollará sus jornadas laborales, así mismo en dicho artículo, se contemplan las normas que fijan los requisitos para la defensa de la salud y la vida de los trabajadores en los establecimientos y lugares de trabajo, determinándose por otro lado que la jornada laboral será de ocho horas, que por cada seis días de trabajo el trabajador tendrá derecho a un día de descanso, así como las prestaciones que debe percibir el trabajador por su trabajo, incluyendo el salario mínimo.

En ese sentido, **la figura del salario mínimo** se estableció en nuestra carta magna, bajo el principio de que éste deberá ser suficiente "**...para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia...**". Se determinó, asimismo, que el salario mínimo será inembargable y jamás podrá ser objeto de embargo, compensación o descuento alguno.

Por otro lado, es necesario señalar que los mecanismos para la fijación del salario mínimo han evolucionado, en un principio se determinó que se haría por comisiones especiales en cada municipio, posteriormente en la década de los sesenta equivocadamente se determinó, que la fijación debía hacerse por zonas económicas, para lo cual se instauró una comisión nacional y 111 comisiones regionales, el fin de estas comisiones fue el de procurar un mejor cumplimiento de los preceptos constitucionales. En nuestro país se trabajó bajo ese esquema desde los años sesenta hasta diciembre de 1986, que se modificó dicho mecanismo y se estableció que los salarios mínimos serían fijados por una Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

La citada Comisión fija los salarios mínimos para tres áreas o zonas geográficas: "A", "B" y "C" en que para tales efectos se ha dividido la República Mexicana, según resolución de la propia comisión.

Actualmente el salario del área geográfica "**A**" es de **50.57 pesos diarios**, en esta área se localizan el Distrito Federal y su área metropolitana, los estados de Baja California, Baja California Sur, las ciudades de Acapulco, Ciudad Juárez, Nogales, Matamoros y Coahuila, entre otras.

Para el área geográfica "**B**" el salario mínimo **actual es de \$49.00**. Algunas ciudades pertenecientes a esta área son las de Guadalajara, Monterrey, Hermosillo, Tampico y Poza Rica.

Finalmente, en el área geográfica "**C**" el salario mínimo es de **\$47.60** pesos, el cual se aplica en los Estados de Coahuila, Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo,

Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luís Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, así como en municipios específicos de los estados de Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas y Veracruz.

De lo anterior se desprende que a lo largo de nuestro país infinidad de trabajadores perciben un ingreso menor al de otros que desempeñan las mismas actividades, lo cual atenta con el principio de que "a trabajo igual, salario igual", estamos ciertos que la clasificación de salarios que se hizo por la Comisión Nacional de Salarios atendía a que en la época de los sesenta el costo de vida era diferenciado en las distintas regiones del país, sin embargo, en la actualidad dicho costo de vida en el país ya es homogéneo, por lo que cada vez son mas las voces que se manifiestan por que se establezca la unificación del salario mínimo.

Por solo señalar una muestra de lo anterior, en diciembre de 2004 el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, acordó otorgar un aumento promedio ponderado a los salarios mínimos para 2005, tratando con ello de contribuir en el avance en el proceso de convergencia de los salarios mínimos de las tres zonas vigentes a una sola, aumento ponderado que consideramos debe continuar en la fijación del salario para el 2008, próximo a celebrarse en el mes de diciembre de este año por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

De igual forma, deseamos señalar que el incremento anual de los salarios mínimos no es suficiente para poder recuperar el poder adquisitivo de los mismos, toda vez que la Organización Internacional del Trabajo establece que México se encuentra entre las naciones de América Latina en que más drásticamente se han reducido los niveles de salarios mínimos.

Al respecto, cabe destacar, que el actual Secretario del Trabajo y Previsión Social a nivel federal, se ha pronunciado en el mismo sentido, es decir en diversas y reiteradas ocasiones ha declarado, a diversos medios nacionales que esta a favor de un aumento ponderado a los salarios mínimos por encima de la inflación fijada, proponiendo una sola zona de percepciones en todo el país.

Por otro lado, es de señalar que se han llevado a cabo diversos estudios, entre ellos contamos con el practicado por el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana, del Centro de Multidisciplinario de la Facultad de Economía de la UNAM, y el Centro de Investigación Laboral, el cual revela que en el último sexenio en nuestro país se registro un retroceso salarial, pues el poder adquisitivo cayó 22 por ciento en términos reales. Dicho estudio señala además que durante más de dos décadas el gobierno mexicano ha aplicado una política salarial que ha dejado en la pobreza a la mayoría de los trabajadores mexicanos.

En ese sentido, a juicio de los investigadores el salario mínimo en México incumple totalmente el fin constitucional para el que se creó es decir **para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero** y su desplome ha sido de tal magnitud que tardaría 30 años en recuperar el nivel de compra que tenía en los años 70.

Por todo lo anterior los suscritos diputados consideramos necesario que las dependencias del ramo a nivel nacional impulsen acciones tendientes a restituir el poder adquisitivo de los salarios mínimos, así como a unificarlos en uno solo, es decir desaparecer ese criterio obsoleto de los años sesenta y que sin razón de ser hasta la fecha nos rige en el sentido de estar divididos por zonas geográficas, para la determinación del salario mínimo, hechos que sin lugar a duda estamos convencidos contribuirán a dignificar el nivel de vida de los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto, y haciendo uso de las facultades que me otorga el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, y con fundamento en sus Artículos 199 y demás relativos del citado ordenamiento, presentamos ante el Pleno del Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Que la presente Proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a la **COMISIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, para que después de su debido estudio y análisis, y de considerarlo procedente, envíe un exhorto a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, a fin de que ésta, al fijar los salarios mínimos para el próximo 2008 otorgue un aumento ponderado a los mismos, con la finalidad de homologar los tres salarios mínimos en uno solo, convirtiendo nuestro país en una sola zona geográfica de salarios mínimos, que rija por igual a todos los mexicanos. Asimismo, se exhorte al Ejecutivo Federal, para que éste, por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social lleve a cabo la implementación de acciones eficaces tendientes a restituir el poder adquisitivo del salario mínimo en nuestro país, en beneficio de todos los mexicanos.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila., a 20 de Noviembre de 2007.

Por la Fracción Parlamentaria "JESÚS REYES HEROLES", del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE

DIP. RAUL XAVIER GONZALEZ V.

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado, por su lectura.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión del Trabajo y Previsión Social, para los efectos procedentes.

Y una vez que el orador también ya está en exposición, le solicitaría al Diputado José Luis Moreno Aguirre, al Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, al Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez y a Jorge Alberto Guajardo Garza, pasaran a atender a los vecinos de la Colonia Omega. Gracias.

Recibimos en la Presidencia un comentario para una rectificación. En atención a un comentario de sus autores y conforme a lo que dispone el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, esta Presidencia informa que se hará una modificación sobre el turno que se dispuso respecto a la iniciativa de decreto que adiciona un párrafo al artículo 69 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, indicándose que deberá turnarse a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en lugar a la de Medio Ambiente. Así queda el turno.

Toda vez también que en el Orden del Día se establecía la lectura de un Punto de Acuerdo, el Diputado Luis Gurza Jaidar, y se encuentra comisionado atendiendo a la gente de la CANACO de Torreón, le solicitaría al Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, que haga uso de la tribuna para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto al Ejecutivo Federal a fin de que se otorguen más recursos materiales y humanos a la atención de menores infractores" Adelante Diputado.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas.

Compañeros Diputados.

Como es de su conocimiento, la atención de los menores infractores se encuentra en condiciones críticas en esta Entidad, por la falta de una atención adecuada en materia de recursos humanos y materiales destinados a su tratamiento y readaptación en el seno de nuestra sociedad. No hace mucho tiempo, presentamos una propuesta con punto de acuerdo dirigida a exhortar a las autoridades federales para que lleven a cabo la designación de las autoridades jurisdiccionales destinadas al proceso de los menores que han cometido infracciones al Código Penal Federal. Este exhorto fue motivado, en su momento, por el hecho de constatar, con alarma, que menores infractores de alta peligrosidad eran puestos en libertad sin mayor trámite, por el solo hecho de no haberse nombrado jueces federales especiales para la atención de estos casos, colocando así en peligro a toda la sociedad a causa de una simple negligencia de tipo administrativo, causada por la indiferencia, o algo peor, en la atención de los problemas de administración de justicia para menores.

La firma del convenio internacional para la protección de los derechos de los niños, nos colocó en una situación comprometida al obligarnos a modificar nuestras legislaciones penales locales, por lo menos en una gran parte del país, a fin de considerar como niños a los adolescentes de casi 18 años en una evidente disparidad de criterios y contextos históricos y socioeconómicos entre los países industrializados, y los países menos desarrollados. En efecto, si en un país altamente desarrollado y con un alto nivel de vida, el adolescente crece casi como un niño, en nuestros países las circunstancias han obligado a nuestros jóvenes a un crecimiento y maduración acelerados, que convierten a muchos jóvenes de esa edad en padres de familia plenamente incorporados en las labores productivas, y más conscientes de las consecuencias de sus acciones, y de la percepción de los que es bueno o malo socialmente. Incluso se ha llegado a teorizar sobre el más rápido de crecimiento y maduración física de nuestros adolescentes, comparada con la que experimentan los de los países más industrializados.

Por otra parte, el involucramiento de los menores de edad en la comisión de actos de naturaleza delictiva, es cada día más común, y la sociedad requiere mejores herramientas para enfrentarla. La delincuencia organizada ha aprovechado tradicionalmente esta tendencia, a la par que los resquicios legales existentes, para involucrar a menores de edad en sus operaciones ilegales existentes, neutralizando así los esfuerzos de la justicia por castigar a los infractores en proporción directa al tamaño de la falta cometida. Y si podemos hablar de que un adolescente se puede involucrar por inmadurez, espíritu de aventura, falta de comprensión por las consecuencias de sus actos, etc., en actividades como los pequeños robos, riñas que desembocan en lesiones, venta de pequeñas cantidades de sustancias ilícitas y otro tipo de faltas, no puede decirse lo mismo cuando se trata de adolescentes curtidos en una vida de delito, involucrados en actos de tortura, homicidio con todas las agravantes, narcotráfico en gran escala, secuestro y extorsión.

A nivel de tratamiento de menores infractores, nos encontramos en un gran estado de atraso. La reciente escapatoria de un grupo de ellos, permitió sacar a la luz pública las deficiencias existentes en este sentido. La falta de recursos de origen federal necesarios para el adecuado confinamiento de este tipo de personas en todo el Estado, la falta de sistemas racionales a nivel nacional para la readaptación de los menores a una vida productiva en el seno de la sociedad y, como consecuencia de lo anterior, los escasos recursos humanos dedicados a la tarea de lograr a esta readaptación y, lo más importante, su falta de especialización profesional en este tipo de actividades, nos llevan a plantear la necesidad de exhortar al Gobierno Federal para que se contemple la creación de un programa nacional sistemático y coherente, que nos permita subsanar estas deficiencias.

En este sentido, nos encontramos aún con muchos problemas que hay que atacar, y que se derivaron de la tradicional falta de atención a los aspectos relacionados con la seguridad pública. Seguimos trabajando en gran medida con la idea de que los problemas de seguridad pública se combaten con la represión o la disuasión, con campañas destinadas a detener personas para confinarlas en algún centro penitenciario, en lugar de dar mayor atención a las actividades preventivas, la actividad educativa y la readaptación, con la consecuencia de la actividad delictiva, lejos de disminuir, crece en proporciones alarmantes. Si, por un lado, consideramos a los menores como un recurso valioso que hay que proteger al punto de no considerarlo imputable del delito, paralelamente deberían darse pasos reales

para su educación y su adecuado confinamiento. Pero esto no puede hacerse si no existe la voluntad política para llevarlo a cabo.

La readaptación no es una actividad que se ve y que le da lustre a un gobierno, como las grandes campañas contra el narcotráfico, pero es tanto más necesaria cuanto que los traficantes del mañana, son ahora los adolescentes que han sido llevados a esas actividades, a causa de la pobreza, el descuido, la falta de programas dirigidos a ellos, y de manera muy especial, de la falta de recursos que se destinen para su atención.

Por este motivo, considero necesario presentar ante esta Honorable Soberanía, en base a las facultades que me otorgan los artículos 248 y 249 de la Ley Orgánica que nos regula, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Único: Se turne la presente propuesta a la Comisión de Seguridad Pública, a fin de que sea analizada y, en su caso, se emita el dictamen correspondiente, procediéndose a realizar los procedimientos a que esto dé lugar.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión de Seguridad Pública para los efectos procedentes.

A continuación y toda vez que movimos un poquito el Orden del Día por las cuestiones de las comisiones de los otros Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Luis Gurza Jaidar, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, sobre "Exhorto al Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, para que se investigue si el Contralor de dicho municipio cometió algún tipo de ilícito al presentar un documento con ciertas irregularidades ante la autoridad judicial, en relación con un proceso que ha tenido seguimiento en esta legislatura y el Ayuntamiento de Saltillo".

Escuchamos con atención Diputado.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Gracias Diputado Presidente, primero por darme espacio y poder atender la Comisión y por recorrer este Punto de Acuerdo.

Proposición con punto de acuerdo que presenta el DIPUTADO LUIS GURZA JAIDAR, conjuntamente con los DIPUTADOS SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, JORGE ARTURO ROSALES SAADE, CÉSAR FLORES SOSA, JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA, JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS, JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO, y JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA; INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, haciendo uso de la facultad que nos conceden los artículos 248, 249 y 250 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo, consistente en que la Comisión de Asuntos Municipales Analice la Posibilidad de proponer a esta Soberanía que emita un exhorto al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo Coahuila para que realice una investigación para saber si el Contralor de Saltillo, Coahuila, cometió algún tipo de ilícito al presentar un documento con ciertas irregularidades a la autoridad judicial, en relación con un proceso que ha tenido seguimiento en esta Legislatura y en el Ayuntamiento Saltilense.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y FUNDAMENTOS

En efecto, el Contralor Municipal de Saltillo, Coahuila, supuestamente suscribió con fecha 30 de marzo de 2006, un acuerdo donde admite el escrito de denuncia y/o queja interpuesto en contra del Sindico Municipal Roberto Cárdenas Zavala, vinculado con este acuerdo, el Contralor, emitió con fecha 09 de abril de 2007, un diverso acuerdo mediante el cual pretende dar cumplimiento al proveído de fecha 30 de marzo del año en curso, suscrito por la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, en el cual se revoca la sentencia pronunciada por ese Juzgado al haberse resuelto por el Quinto Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, el amparo en revisión 599/2006, en donde se ampara y protege al quejoso, para lo cual ordena notificar al mismo el citado acuerdo, así como el diverso acuerdo de fecha 30 de marzo de 2006, mediante el cual se admite el escrito de denuncia y/o queja presentada.

De lo anterior, se desprende la probable irregularidad siguiente:

En virtud de que resulta inverosímil que el Contralor Municipal haya suscrito el acuerdo de fecha 30 de abril de 2006, puesto que para la fecha en que supuestamente suscribió el acuerdo de referencia, aún no se decretaba por el Congreso del Estado el insertarse la leyenda en toda la correspondencia oficial la leyenda : "2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN"; pues la inserción de tal leyenda, fue decretada por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en la DÉCIMA NOVENA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA celebrada el día 27 de Junio del año 2006 mediante el Decreto Número 52 mismo que entraría en vigor el primero de enero del 2007.

Por lo que material y jurídicamente es imposible que el funcionario en comento para el día 30 de marzo de 2006, haya podido suscribir el acuerdo de referencia en las hojas con la leyenda o membrete en cita, por lo que, es evidente que el Contralor, violentó el artículo 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, pues con su actitud rompe con los principios de legalidad, honradez, lealtad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su encargo, toda vez que, sin prejuzgar el resultado que arroje el procedimiento de investigación que se instaure al respecto, es evidente que cuando menos con la conducta desplegada por el señalado servidor público municipal no cumplió con la máxima diligencia en el servicio encomendado pues falsea datos y hechos que material y jurídicamente no pudieron acontecer los días 30 de marzo de 2006, pues en dichas fechas aún no se formulaban las hojas oficiales impresas con la leyenda "2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN", pues tal decreto que se publico en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que la correspondencia oficial contara con dicha leyenda lo fue el día 27 de Junio del año 2006.

Ante tales circunstancias es notorio que el Contralor Municipal de Saltillo, Coahuila, con la conducta desplegada causó deficiencias en el servicio encomendado así como un probable ejercicio indebido de su cargo, de ahí que sea necesario el inició del procedimiento administrativo correspondiente a fin de dilucidar si existe responsabilidad administrativa o de otro tipo a cargo del Contralor saltillense en razón de las conductas descritas.

Por lo anterior, consideramos necesario que la Comisión de Asuntos Municipales de esta Soberanía, analice la posibilidad de exhortar al Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila para que inicie un procedimiento de investigación por responsabilidad administrativa en contra del funcionario multicitado, a efecto de que se investigue puntualmente si existe responsabilidad administrativa o de otra índole a cargo de este servidor público, **derivada del acuerdo que suscribió con fecha 30 de marzo de 2006**, donde admite el escrito de denuncia y/o queja interpuesto por el quejoso en contra del Sindico Municipal Roberto Cárdenas Zavala; proceso del cual, ya constan los datos de fechas y número de expediente en este mismo texto.

Asimismo, y para mayor claridad en el análisis que realice la Comisión de Asuntos Municipales, anexamos el escrito controvertido ya señalado en la presente.

Deseamos agregar además que, rechazamos cualquier hipótesis o versión que, con ánimo evadir fácilmente la responsabilidad pretenda insinuar o afirmar que se trata o trató de una reimpresión del

citado documento ya que de resultar ser así se debió haber plasmado en dicho documento “Copia del Original” o “Reimpresión del Original” o la aclaración necesaria en el cuerpo del mismo documento; por lo anterior queda totalmente descartada para los que estos suscriben, ya que no encaja en la lógica de las fechas controvertidas, y esto generaría nuevas preguntas sin respuesta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Que la Comisión de Asuntos Municipales analice y resuelva la presente conforme a derecho.

Túrnese la presente a la Comisión de Asuntos Municipales

Fundamos esta petición en los artículos 49, Fracciones I y IV, 116, 248, 249, 250y 251de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Rúbrica de todos sus integrantes

Gracias.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado, toda vez que hemos escuchado con atención su magistral intervención.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión de Asuntos Municipales para los efectos procedentes.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a agenda política, a continuación se concede la palabra al Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento con motivo del “XCVII Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana”. Escuchamos con atención Diputado.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Conmemoramos hoy como todos sabemos, el XCVII aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.

Esta fecha en el calendario cívico nacional fue la fecha de un movimiento social porque Don Francisco Ignacio Madero González, en el Plan de San Luis que suscribió el 5 de octubre de 1910 en San Luis Potosí donde estaba preso y que promulgara posteriormente en San Antonio, Texas, señalaba en su artículo séptimo el Plan de San Luis, que el 20 de noviembre a partir de las 6 de la tarde, se invitaba al pueblo a levantarse en armas en contra del gobierno dictatorial de Porfirio Díaz.

Efectivamente como aquí se señaló, ese 20 de noviembre no pasó nada, incluso Madero cumplió a su cita y desde San Antonio, Texas, donde estaba en el exilio vino a México a iniciar la Revolución, como no encontró la respuesta que esperaba de 300 hombres armados y tan solo se le presentaron 10, tuvo que regresar a San Luis.

La temporalidad en los hechos históricos es algo difícil de precisar, hay quienes incluso hablan del tiempo social en la historia, y efectivamente hay autores que coinciden en que si bien la fecha iniciática fue el 20 de noviembre a partir de las 6 de la tarde como lo señalara el Presidente mártir Francisco I. Madero en el Plan de San Luis, cuyo lema era “Sufragio Efectivo. No Reelección”.

La realidad es que algunos consideran que la Revolución inició mucho antes y aunque se considera que el punto culminante fue con la jura y promulgación de la Constitución Política de 1917 en el Teatro de la República en Querétaro el 5 de febrero de 1917, todavía hasta 1920 hubo movimientos armados en el país.

Hay quienes consideran que con las huelgas de Cananea en Sonora, de Río Blanco en Veracruz, el programa del Partido Liberal Mexicano de los hermanos Flores Magón y de Francisco Sarabia, ahí se inicia con las masas trabajadoras y con demandas sociales muy concretas la Revolución Mexicana.

La revolución democrática iniciada por Madero en 1910 de manera formal, habría de culminar con el tratado, con los tratados de Ciudad Juárez mediante los cuales los representantes del dictador Porfirio Díaz aceptaban la renuncia y saliendo en el barco alemán Ipiranga a Francia donde muere el dictador en 1915, creo que es el único muerto exiliado en la historia de México todavía.

Pero Madero, que algunos consideran ingenuo porque señala el día y la hora en que habría de iniciar la Revolución, no lo era, era un idealista que creía en la democracia, tan es así que pudiendo haber asumido la Presidencia de la República de hecho por ser quien enarboló la revolución democrática, prefirió que a través de un partido se le postulara y a través del voto Madero y Pino Suárez, fueron electos Presidente y Vicepresidente de la República.

Antecedentes importantes también lo fueron los clubes antirreeleccionistas que después darían pauta a la formación del partido antirreeleccionista nacionalista que formara Madero y que lo postulara a la Presidencia de la República.

Clubes antirreeleccionistas se formaron en varios de nuestros municipios, en la región carbonífera, en San Juan de Sabinas, un club antirreeleccionista con un programa de acción, como lo hubo en San Pedro y no solamente en las cabeceras de los municipios, sino incluso en algunas colonias y en algunos ejidos se formaron estos clubes antirreeleccionistas que después habían de formar parte como células básicas del partido antirreeleccionista nacionalista.

Por eso hoy, los partidos políticos siguen siendo la principal vía para fortalecer una democracia representativa como lo establece nuestra Constitución que tuvo como punto de culminación, que es ese movimiento social de 1910.

A la revolución democrática de Madero, por el asesinato de que fueron víctimas el 22 de febrero de 1913 y por el que mueren con mucha dignidad, varios legisladores al oponerse de facto al Presidente de facto Victoriano Huerta, como Belisario Domínguez y como otros legisladores federales que con su vida pagaron la dignidad de sentirse auténticamente representantes populares.

Aquí en Coahuila, el Gobernador Venustiano Carranza, como todos sabemos, acompañado por el Vigésimo Segundo Congreso Constitucional, desconoció al régimen usurpador de Victoriano Huerta, acompañado por otros gobiernos como el de Sonora y de aquí partió el 19 de febrero de 1913 con una serie de proclamas en Arteaga y en Ramos Arizpe, hasta que el 26 de febrero de 1913 en la ex hacienda de Guadalupe, se formula el plan que iniciaría la revolución constitucionalista de Carranza.

Por eso en la Revolución Mexicana podemos hablar de 2 movimientos revolucionarios, la revolución democrática de Madero y la revolución constitucionalista de Don Venustiano Carranza.

Siempre se ha cuestionado el inicio no solo del hecho histórico, sino lo más importante, su culminación, hay quienes consideran que la Revolución ha muerto, otros consideran y dudan de que esté vigente y si está vigente en que partes.

Lo cierto es como aquí lo señalaba el Diputado Genaro Fuantos, que a lo largo de la historia ahí los conductores que nos explican la realidad actual, bien lo señalaba él como en el movimiento de independencia con Ramos Arizpe, se dio primero el acta constitutiva y después la Constitución de 1824, la primera del México independiente que en su artículo V señala la forma de gobierno que hoy tenemos los mexicanos, una república federal, democrática, representativa, popular.

Ese legado habría de recogerse por los hombres de la reforma, no solo en la carga magna de 1857 que por primera vez establece un catálogo de derechos fundamentales de los mexicanos y que esta revolución con las leyes de reforma habría de consumir definitivamente la independencia nacional.

Es ahí lo conductor que fue el pensamiento político liberal progresista de los constituyentes para dar la carta magna del 24 y del 57, es el mismo que inspira a los constituyentes de 1916 y 17 en Querétaro, para darnos la Constitución Política que hoy es el basamento jurídico del estado de derecho en el que vivimos los mexicanos.

Por eso ni independencia, ni reforma, ni revolución, son movimientos revolucionarios ni obsoletos, ni muertos, porque están presentes en el estatuto y en el complejo social de la sociedad mexicana.

Una gran aportación del movimiento social de 1910 fue que mientras que en la independencia y en la reforma eran grupos, con una gran preparación y un pensamiento progresista, la Revolución Mexicana hizo surgir las masas, los grupos sociales amplios, sobre todo de obreros y campesinos que desde entonces están presentes en la vida nacional.

Pero además, nuestra ley fundamental del 17 consagra como la primera constitución social del siglo XX, antes de la revolución rusa y después de la revolución de Gutman en Alemania, las garantías sociales que son parte esencial del constitucionalismo de nuestro tiempo en este mundo globalizado en donde hay que hacer reformas pero sin perder la esencia que es producto de nuestro desarrollo histórico.

Esta Constitución de 1917 fue el producto de esos movimientos sociales y de las experiencias históricas que sirvieron como antecedentes.

En Querétaro, los mexicanos reanudamos la marcha, la marcha de los hombres de la independencia, la marcha de los liberales de la reforma y la lucha contra la intervención francesa y el segundo imperio hasta el triunfo de la república el 15 de mayo de 1867 en donde estuvieron presentes la mayoría de los hombres que aparecen en estos muros de honor que honran este recinto legislativo.

Después de la Constitución como bien aquí lo señalaba el Doctor Arnaldo Córdova, todos los grupos que concurrieron a la Revolución Mexicana en sus dos momentos, aportaron ideología, porque no puede haber un movimiento revolucionario sin ideología, algunas más radicales que otras, pero en esa síntesis se comienza incluso después de la promulgación de la Constitución y de los enfrentamientos que todavía prevalecieron después del 17, fueron integrándose principios ideológicos que fueron dando rumbo y sentido a la revolución.

Una revolución institucionada desde el poder, una institución que hizo suyos dos principios fundamentales, justicia social y democracia, democracia y justicia social, porque a diferencia de historiadores que dicen de una democracia sin adjetivos la experiencia histórica de los mexicanos nos señala que no es posible un régimen democrático, sino se tiene el sustento material indispensable para poder ejercer el ciudadano plenamente los derechos que la propia Constitución señala.

La revolución después de Querétaro, inicia su etapa constructiva institucional y dio al pueblo los derechos fundamentales, y se abrieron las instituciones de educación, y se abrieron las instituciones de salud, unas que en el momento actual tenemos que defender como el ISSSTE, el Seguro Social,

imaginémonos que no funcione el Instituto Mexicano del Seguro Social, los millones de familias mexicanas que carecerían de este servicio fundamental o de la escuela pública laica, gratuita y obligatoria, que con los libros de texto que se vinieron a consolidar cuando Obregón crea la Secretaría de Educación Pública con José Vasconcelos y que después Adolfo López Mateos crea la Comisión nacional de los libros de texto gratuito que hacen posible el ejercicio pleno de las características de la educación pública en México, laica, gratuita, obligatoria.

Esas instituciones que se fueron generando, definitivamente hacen que este país hiciera realidad las distintas ideologías que en aquel entonces enarbolaron los revolucionarios y viene el momento de la unidad nacional en 1927, después de la amarga experiencia de la reelección pretendida, el pueblo se institucionaliza, el Poder Ejecutivo Federal y fortalece la Presidencia de la República, exiliando Lázaro Cárdenas el maximato y estando en definitiva, evitando las sezonadas y logrando la renovación democrática del poder público, particularmente de la Presidencia de la República.

La guerra mundial cambió el mundo y también cambió a México, y ahí se vinieron las primeras involuciones, las indecisiones de los principios fundamentales de la Revolución Mexicana, no fueron aciertos frente a aquella expropiación de la industria petrolera que hiciera el General Lázaro Cárdenas, frente a aquel reparto de las mejores tierras para dar la propiedad social y fortalecer el ejido y a los comuneros la bandera de Zapata en el sur, para proteger a los minifundistas o la de Villa con los de pequeña propiedad en el norte, esa era la sustancia de la lucha, la lucha por ideales que no eran nada más etéreos, sino ideales concretos que tenían que ver con las condiciones de vida en que vivían los mexicanos y que fue causa fundamental para acabar con la dictadura.

El acuerdo de Washington y el modelo que se nos impone desde el interior en un esquema neoliberal, va desmantelando algunas de las instituciones que fueron producto de la Revolución Mexicana, hoy en día la banca está en manos de propiedad extranjera, no solamente se ha reducido el número de instituciones bancarias sino que México es el único país en vías de desarrollo, que tiene la banca en manos de extranjeros.

Indebidamente se privatizó en manos extranjeras los ferrocarriles, dejando incomunicados a muchas comunidades rurales y urbanas, esas fueron las desviaciones de la Revolución Mexicana, por eso algunos reclamos en un país de más de 105 millones de habitantes, donde más de 40 viven en la pobreza y 14 millones no tienen ni siquiera lo elemental para su alimentación, derecho que debería ser consagrado en el capítulo de garantías sociales de nuestra ley fundamental, sigue siendo válida la revolución porque están presentes los reclamos por los que enarbolaron los revolucionarios en la lucha armada que nos explica el México presente.

Compañeros legisladores, el día de hoy al conmemorar el XCVII aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, que esta fecha iniciática que el calendario establece como el inicio, debemos establecer como conclusión como representantes populares, que hay mucho que hacer y está en manos de los congresos, lo está a nivel nacional, lo debe estar en los congresos locales en un renovado constitucionalismo global que reconozca al Congreso de la Unión como el eje fundamental y el primero de los 3 poderes y en un constitucionalismo local donde con mucha dignidad los legisladores de las entidades federativas, pero particularmente la de Coahuila que somos herederos de 2 o 3 legislaturas históricas, pero particularmente la que acompañó a Carranza, para defender por dignidad por encima de cuestiones ideológicas y de intereses inmediatos, lo que es más importante, la ideología que debe de caracterizar a una República federal, producto con historia como lo es la historia de México en la que mucho ha tenido que ver Coahuila.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:
Gracias Diputado.

Esta Presidencia, a pesar de que no se apega a lo que presentó, le reconoce su pasión y el breviario cultural histórico sobre su historia tradicional, al cual nos ha llevado el día de hoy, fecha tan memorable para los mexicanos.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, sobre “Día mundial para la prevención del abuso contra los niños”.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso, señor Presidente.

Cada año, más de un millón de niños son obligados a participar en la explotación sexual infantil. Muchos más son obligados a trabajar o mendigar para el sustento propio, de sus familias, o de bandas criminales dedicadas al negocio de la mendicidad. Y, quedan por mencionar los niños y niñas que sufren de algún tipo de violencia o abuso en sus propios hogares, generalmente de parte de sus padres o tutores.

El Día Mundial para la Prevención del Abuso contra los Niños, fue creado por una iniciativa de la Fundación Cumbre Mundial de la Mujer en el año 2000, eligiendo como fecha el 19 de noviembre de cada año. El objetivo era y es, contribuir a la cultura de la prevención del abuso infantil en todas sus formas, especialmente el sexual y el laboral.

La Convención de los Derechos del Niño, que cumple 18 años de haberse suscrito el próximo 20 de noviembre, establece en su artículo 19 lo siguiente:

Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

De todos los tipos de violencia ejercidos contra los distintos grupos humanos, ninguno es más atroz y reprobable que la violencia ejercida contra niñas y niños indefensos, seres sin la fuerza física, mental, emocional e intelectual necesaria para poder defenderse de los mayores que usan todo el poder psicológico, físico y económico a su alcance, para someterlos a actividades indignas y reprobables en cualquier época y cultura.

Las reformas, leyes y tratados internacionales no han sido suficientes para impedir estas atrocidades en contra de los infantes, abusos que se cometen lo mismo en países desarrollados que en los del Tercer Mundo; lo que demuestra que la teoría que relaciona estas acciones a cuestiones solamente económicas, es totalmente falsa. Muchos estudios realizados por expertos en la materia sostienen que la violencia contra los menores de edad, en todas sus manifestaciones obedece a una cuestión multifactorial, donde operan elementos como la cultura, la pobreza, la falta de valores familiares y humanos, la falta de instituciones sólidas, la falta de presupuestos de gobierno para combatir este mal, la falta de leyes más severas, la creciente demanda de las mafias que explotan a estos indefensos seres, la explosión demográfica, la orfandad o abandono de miles de pequeños que, al carecer de un padre o tutor que se ocupe de ellos, quedan en manos de los abusadores, quienes no tienen más limitación para cometer toda clase de crímenes y abusos con los menores, que, la que ellos mismos se impongan como verdugos, es decir, gozan de una impunidad casi total cuando se trata de explotar a menores que no tienen el respaldo o interés de nadie.

En el año de 1990, según un reporte de la UNICEF, Coahuila ocupaba el primer lugar nacional en las cifras de maltrato infantil; esto, con 4,150 casos para ese año.

Los tipos de maltrato más frecuentes en aquellos días, eran y siguen siendo:

La Omisión de Cuidados.
Maltrato Físico
Abuso Sexual
Maltrato Psicológico
Abandono; Y
La Explotación Laboral.

De estos, los que más daño generan, y a veces de por vida, son el maltrato físico, el sexual y el psicológico.

Cifras del gobierno federal, cruzadas entre instituciones diversas como el INEGI, reflejaban para el año 2004, cuál era la incidencia de los distintos tipos de maltrato en la República Mexicana la cual se clasifica de la siguiente manera:

Omisión de Cuidados: 27.6 %
Maltrato Físico: 23.7%
Maltrato Emocional: 21.1%
Negligencia: 8.3%
Abandono: 7.7%
Abuso Sexual: 3.8%

Cifras y reportes correspondientes a este año 2007, y que se han difundido por diversos medios nacionales, reportan que, en México mueren 2 menores de 14 años por día, esto a causa de la violencia intrafamiliar y la violencia común. Otros datos señalan que:

“El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) reporta que México, Estados Unidos y Portugal "tienen el número más alto de niños muertos por maltrato" entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), integrado por 30 naciones”.

Las cifras de distintos organismos internacionales, así como de ONGS, reflejan que la tendencia sigue a la alza en casi todo el mundo, pues si bien en algunos países se han reducido ciertos indicadores, se han visto incrementado otros que guardan relación directa con la violencia y el maltrato infantil.

Sino hacemos algo ahora, como el crear medidas legislativas más drásticas, incrementar los presupuestos oficiales para las instituciones que combaten este tipo de ilícitos; y, todas las acciones que estén en nuestras manos para abatir este problema, estaremos condenando a las niñas y niños de hoy y de mañana a un futuro cruel y nocivo para su desarrollo.

Por lo anterior, los que suscribimos la presente, nos pronunciamos en el siguiente sentido.

Primero.- Rechazamos cualquier forma de violencia ejercida contra las niñas y niños de México y de todo el Mundo.

Segundo.- Apoyaremos en todo momento, cualquier proyecto de ley o reforma tendientes a combatir la violencia y el maltrato contra los niños y los adolescentes.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"

Saltillo, Coahuila, a 20 de Noviembre del 2007

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIPUTADO LUIS GURZA JAIDAR.

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVAN

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

DIP. JOSE FRANCISCO CORTES LOZANO

DIP. JESÚS MANUEL PEREZ VALENZUELA

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 15 horas con 3 minutos del día 20 de noviembre de 2007, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura para sesionar a las 11 horas del próximo día viernes 30 de noviembre del presente año.

Gracias.